



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 25 de septiembre de 2001.

No.5

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTA

C. DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2001.	Pag. 3
COMUNICADO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE DEMOCRACIA SOCIAL PARTIDO POLÍTICO NACIONAL.	Pag. 5
COMUNICADO DE LA QUINCUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE MÉXICO.	Pag. 5
COMUNICADO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6
ACUERDO DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO PARA LA RATIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 6

Continúa en la pag. 2

RATIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 8

RENDICIÓN DE PROTESTA DE LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL. Pag. 31

PRONUNCIAMIENTO POR LA PAZ EN EL MUNDO, QUE PRESENTAN DIPUTADOS DE LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS. Pag. 31

A las 11:10 horas.

LA C. PRESIDENTA, DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO ERNESTO HERRERA TOVAR.- Por instrucciones de la presidencia se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputada Presidenta, hay una asistencia de 40 diputados. Hay quórum.

LA C. PRESIDENTA.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procederá a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 25 de septiembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día

1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria del 20 de septiembre del año en curso.

2.- Comunicado que remite el grupo parlamentario de Democracia Social Partido Político Nacional, a la Comisión de Gobierno.

3.- Comunicado de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de México.

4.- Comunicado del Instituto Electoral del Distrito Federal.

5. Acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que habrá de llevarse a cabo la ratificación definitiva de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

6.- Ratificación definitiva de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

7.- Iniciativa de modificación al artículo 265 A Bis del Código Financiero del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Iniciativa de modificación al artículo 17 de la Ley de Notariado del Distrito Federal, que presenta la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

9.- Pronunciamiento por la Paz en el Mundo, que presenta el diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de esta Asamblea si es de aprobarse.

LA C. PRESIDENTA.- Adelante, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada el acta, diputada Presidenta.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA PATRICIA GARDUÑO MORALES

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veintisiete minutos, del día veinte de septiembre del año dos mil uno, la presidencia declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 56 ciudadanos diputados y que hay quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que fueron repartidas

las actas de las sesiones del diecisiete y diecinueve de septiembre de año en curso, apertura y solemne respectivamente, a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó y aprobó por el Pleno en votación económica las actas de referencia.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura a un comunicado, del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la creación de la Comisión Especial encargada de elaborar la opinión a que se refiere el artículo sexto fracción primera de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. La presidencia decretó: infórmese a la Comisión de Gobierno para su instalación, así como a los integrantes de la misma.

En otro comunicado de la Comisión de Gobierno, se dio a conocer del formato y fechas de las comparecencias de funcionarios públicos, para la glosa del informe de actividades del Jefe de Gobierno del Distrito Federal. El Presidente en turno, diputado Miguel Medardo González Compean: de enterado.

El Presidente en turno, informó al Pleno que el punto número cuatro del orden del día fue retirado.

Por otra parte, se conoció del comunicado remitido a esta Asamblea por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca. La Presidenta, Patricia Garduño Morales, acordó: de enterada.

Para presentar una iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley y al Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional. A lo que el diputado Walter Alberto Widmer López, en uso de la tribuna retiró el punto en cuestión.

Para continuar con el orden del día y dar cumplimiento al artículo 10 fracción 15, 44, fracción IX y 77 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se propone al Pleno la designación del Contralor General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Concluida ésta, y en los términos del artículo 123 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y en virtud de estar suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobado el acuerdo, en sus términos.

Acto continuo y encontrándose a las puertas de este recinto el ciudadano Guillermo Orantes Lara y a fin de dar

cumplimiento al artículo 128 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se designó una comisión de cortesía para acompañarlo al interior del salón de sesiones. Puestos todos los presentes de pie se le tomó la protesta de ley. Luego de que la presidencia le dio la más cordial Bienvenida, conminó a la comisión de cortesía designada, acompañar al Contralor General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a su salida del recinto cuando el así lo desee.

Por otra parte, se dio lectura al acuerdo de la Comisión de Gobierno, para la creación de la Comisión de Límites Territoriales a que se refiere el artículo 109 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Concluida ésta, y en los términos del artículo 123 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y en virtud de estar suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobado el acuerdo, en sus términos. La presidencia decretó: hágase del conocimiento de los integrantes de la comisión designada y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

Se conoció a su vez, del acuerdo de la Comisión de Gobierno sobre la modificación en la integración de la comisiones y comités de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Concluida ésta, y en los términos del artículo 123 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, y en virtud de estar suscrito por todos los integrantes de la Comisión de Gobierno, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobado el acuerdo, en sus términos. La Presidenta instruyó: hágase del conocimiento de las presidencias de las comisiones y comités.

Luego de la aclaración del diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática y aceptada por la presidencia, la secretaría tomo nota para su inclusión en el Diario de los Debates.

Enseguida se dio lectura a la solicitud de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados, en la que solicitó, se amplíe el plazo que establecen los artículos 22 y 68 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, Jubilados y Pensionados en el Distrito Federal. Consultado el Pleno y en votación económica fue aprobada dicha solicitud. La presidencia resolvió: hágase del conocimiento de la Comisión de Atención a la Tercera Edad, Jubilados y Pensionados.

Acto continuo se dio lectura a la solicitud de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en la que solicitó, se amplíe el plazo que establecen los artículos 22 y 68 del

Reglamento Para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dictaminar la iniciativa de reformas al Código Financiero del Distrito Federal. Consultado el Pleno y en votación económica, fue aprobada dicha solicitud. La presidencia resolvió: hágase del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para formular un pronunciamiento alusivo a la función Legislativa, se concedió el uso de la palabra a la diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional y para el mismo tema a las diputadas y diputados: María del Carmen Pacheco Gamiño, del Partido de la Revolución Democrática; Lorena Ríos Martínez, del Partido Acción Nacional; Camilo Campos López, del Partido Verde Ecologista de México; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva del Partido Convergencia por la Democracia.

En otro orden, y para referirse al tren ligero, el Presidente en turno, Miguel Medardo González Compean, concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional. Y para el mismo tema a las siguientes diputadas y diputados: Arturo Barajas Ruíz, del Partido Revolucionario Institucional; Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática; Arnold Ricalde de Jager, del Partido Verde Ecologista de México; Juan José Castillo Mota, del Partido Revolucionario Institucional y Bernardino Ramos Iturbide, del Partido de la Revolución Democrática.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión ordinaria y siendo las trece horas con veinte minutos, se levantó la sesión y se citó para la siguiente que tendrá lugar el próximo veinte de septiembre del año en curso a las once horas.

LA C. PRESIDENTA.- Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado del grupo parlamentario de Democracia Social.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

DEMOCRACIA
SOCIAL

México, D. F., a 14 de septiembre de 2001.

Diputada Patricia Garduño Morales
Presidenta de la Mesa Directiva de la
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,
II Legislatura.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36, 81, 82 y 83 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes del Grupo Parlamentario de Democracia Social en este órgano legislativo, le informamos de la sustitución del Dip. José Luis Buendía Hegewisch como Coordinador del Grupo Parlamentario, cargo que ocupará a partir del día dieciséis de septiembre de 2001 el Diputado Jaime Guerrero Vázquez, continuando como Vicecoordinadora la Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz.

Sin más por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Firman: Diputada Enoé Margarita Uranga Muñoz y diputado Jaime Guerrero Vázquez.

EL C. SECRETARIO.- Cumplida su instrucción diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado de la Quincuagésima Cuarta Legislatura del honorable Congreso del Estado de México.

Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

ESTADO DE MÉXICO

PODER LEGISLATIVO

H. LIV LEGISLATURA

México.

Toluca de Lerdo,

5 de septiembre

de 2001.

CIUDADANOS SECRETARIOS DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL DISTRITO FEDERAL. PRESENTE.

Por medio de la presente nos permitimos comunicar a ustedes que, en sesión solemne, celebrada en esta fecha, se declaró formalmente abierto el Tercer Período Ordinario de Sesiones de la H. "LIV" Legislatura del Estado de México, correspondiente al Segundo Año de su Ejercicio Constitucional.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
DIPUTADA SECRETARIA, JUANA BONILLA JAIME.
DIPUTADO SECRETARIO, MARTÍN MARCO

ANTONIO VILCHIS SANDOVAL.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Enterada.

Esta presidencia informa que ha recibido un comunicado del Instituto Electoral del Distrito Federal. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se va a proceder a dar lectura al oficio antes mencionado.

INSTITUTO ELECTORAL PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL
DEL
DISTRITO FEDERAL OFICIO No. PCG-IEDF/595/01

México, D. F., septiembre 10 del 2001.

DIP. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
PRESENTE

En cumplimiento a lo establecido por los artículos 16, último párrafo, 60, fracciones V y XXVI del Código Electoral del Distrito Federal, así como del punto **TERCERO** del “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Estudio relativo para la Revisión y Propuesta del número de Distritos Electorales Uninominales en que habrá de dividirse el Territorio del Distrito Federal y su presentación a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal”, aprobado en sesión extraordinaria de fecha 29 de agosto de 2001, adjunto me permito hacerle llegar a usted, en su calidad de Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, copia certificada del precitado Acuerdo, con el objeto de que se tenga por presentada la propuesta del número de distritos en que habrá de dividirse el territorio del Distrito Federal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JAVIER SANTIAGO CASTILLO
CONSEJERO PRESIDENTE.

Cumplida su instrucción, ciudadana Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Túrnese para su análisis a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa de modificación al artículo 265 A-Bis del Código Financiero del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática.

En virtud de que no se encuentra presente la diputada Leticia Robles Colín y que el siguiente punto también se refiere a una iniciativa que presentaría la misma diputada, pasaríamos al siguiente punto registrado en el orden del día.

Esta presidencia informa que se ha recibido un acuerdo de la Comisión de Gobierno, por el que habrá de llevarse a cabo la ratificación definitiva de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Proceda la secretaría a dar lectura al acuerdo de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a dar lectura al acuerdo antes mencionado.

COMISIÓN DE GOBIERNO

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 y 44 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa Distrito Federal y artículo 3 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Gobierno de esta soberanía, somete a la consideración del Pleno, el acuerdo por el que habrá de llevarse a cabo la ratificación definitiva de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, bajo los siguientes

CONSIDERANDOS

1.- Que de conformidad con el artículo 122, base quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece:

“Existirá un Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que tendrá plena autonomía para dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública local del Distrito Federal.

Se determinarán las normas para su integración y atribuciones, mismas que serán desarrolladas por su Ley Orgánica”.

Asimismo, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en los párrafos segundo y tercero del artículo 9; así como la fracción XXIV del artículo 42, respectivamente, establecen

que:

“Artículo 9º.- ...

“Los magistrados serán nombrados por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal con la ratificación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; durarán seis años en el ejercicio de su encargo, y al término de su nombramiento, podrán ser ratificados, y si lo fueren sólo podrán ser privados de sus puestos en los términos del Título Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En la ratificación de magistrados al término del período para el que fueron nombrados intervendrán las mismas autoridades y se seguirán las mismas formalidades que para su designación.”

“Artículo 42.- “La Asamblea Legislativa tiene facultad para:

XXIV. Decidir sobre las propuestas que haga el Jefe de Gobierno del Distrito Federal de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y ratificar los nombramientos de los Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal;”

De igual forma, la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa en sus artículos 10, fracción VIII; 95, 96, 97, 98, 99 y 100 de la misma, establecen la facultad para la aprobación y en su caso ratificación de dichos nombramientos, así como el procedimiento para ello.

II. *Que de conformidad con lo dispuesto por el Título Cuarto, capítulo segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mismo que establece el procedimiento para la aprobación y en su caso ratificación de las propuestas y designaciones que para ocupar los cargos de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal que haga el Jefe de Gobierno; dichas propuestas fueron enviadas en tiempo y forma a la Asamblea Legislativa, para que su Comisión de Administración y Procuración de Justicia, realizara el correspondiente análisis y dictamen.*

III. *Que una vez agotados los procedimientos que establece la Ley Orgánica de la Asamblea, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, remitió, los proyectos de decreto para la ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a la Comisión de Gobierno, para que ésta, en los términos de lo dispuesto por el artículo 100 del citado ordenamiento aprobara o ratificara previamente a los ciudadanos que cubrieron los requisitos establecidos por los ordenamientos aplicables.*

IV. *Que por tal motivo y en cumplimiento de lo ordenado*

por el artículo 100 de nuestra Ley Orgánica, la Comisión de Gobierno los somete al Pleno de la Asamblea Legislativa para su ratificación definitiva.

V. *Que en las deliberaciones hechas por la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, los integrantes presentes en la sesión de trabajo correspondiente, emitieron los dictámenes, ratificando a los magistrados por unanimidad de votos.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Gobierno somete a la consideración del Pleno el siguiente

ACUERDO PARA LA RATIFICACIÓN DEFINITIVA DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL, ANTE EL PLENO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.

PRIMERO.- *La Presidenta de la Mesa instruirá a la Secretaría, que dé lectura al acuerdo emitido por la Comisión de Gobierno.*

SEGUNDO.- *Toda vez que los dictámenes emitidos, fueron aprobados por la Comisión de Procuración y Administración de Justicia y por economía procesal parlamentaria, la C. Presidenta de la Mesa instruirá a la Secretaría, a dar lectura de forma exclusiva a los puntos resolutive de cada uno de los dictámenes. En cada uno de los casos, serán presentadas al Pleno, las ratificaciones hechas por la Comisión de Gobierno, en el orden alfabético que correspondan a los apellidos de cada uno de los ciudadanos propuestos.*

TERCERO.- *Si en la etapa de registro de oradores, no se inscribiera ninguno en contra, la Presidenta de la Mesa instruirá a la Secretaría para que en votación económica, el Pleno de la Asamblea se manifieste en pro o en contra de ratificar de manera definitiva, los nombramientos para el cargo de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizará previamente la Comisión de Gobierno en términos de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley Orgánica.*

CUARTO.- *Al finalizar las votaciones de las propuestas sometidas al Pleno, los ciudadanos que hubieran resultado aprobados y ratificados de manera definitiva, rendirán la protesta de ley en los términos del artículo 99 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

QUINTO.- *La Presidenta de la Mesa instruirá que se haga del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, las resoluciones que respecto a las propuestas enviadas por el primero, adoptó la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEXTO.- *El Presidente de la Mesa, ordenará que la*

resolución de la Asamblea se publique en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Firman por la Comisión de Gobierno:

DIP. MARÍA DE LOS ANGELES MORENO URIEGAS, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO. DIP. MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ, SECRETARIO. DIP. PATRICIA GARDUÑO MORALES, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. DIP. HIRAM ESCUDERO ÁLVAREZ, INTEGRANTE. DIP. ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. DIP. MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO, INTEGRANTE. DIP. GUADALUPE JOSEFINA GARCÍA NORIEGA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO. DIP. ALEJANDRO AGUNDIS ARIAS, INTEGRANTE. DIP. JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO COVERGENCIA POR LA DEMOCRACIA. DIP. RAÚL ANTONIO NAVA VEGA, INTEGRANTE. DIP. ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ, INTEGRANTE.

*Recinto Legislativo de Donceles,
a los 24 días del mes de septiembre del 2001.*

Cumplida su instrucción, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la secretaría para que en votación económica se consulte al Pleno si es de aprobarse o desecharse el acuerdo citado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acuerdo de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobado el acuerdo, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, señor secretario.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso, aprobación de los dictámenes que presenta la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, respecto a la ratificación definitiva de las Magistradas y del Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En virtud de que dichos dictámenes han sido repartidos a las ciudadanas y a los ciudadanos diputados, en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como que fue aprobado

el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, se concede el uso de la palabra al diputado Juan José Castillo Mota, para fundamentar los dictámenes de referencia.

EL C. DIPUTADO JUAN JOSÉ CASTILLO MOTA.- Con su permiso, señora Presidenta.

Por economía procesal vamos a hacer una síntesis de los dictámenes de los tres magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

El dictamen correspondiente a la Magistrada Socorro Díaz Mora, está en estos términos:

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación que contiene la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

El C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigido al Presidente de la Mesa de la Asamblea Legislativa informó que la C. licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de la renuncia presentada por el licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández al cargo del Magistrado que venía ocupando hasta el 31 de enero del año en curso en la primera sala ordinaria de este órgano jurisdiccional, lo anterior, hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la ley para la designación de quien habrá de sustituirlo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado C, Base segunda, fracción II, inciso f) y, 5° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 9, 42, fracción XXIV; 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10, fracción VIII y, 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese honorable órgano legislativo, la designación de la C. licenciada Socorro Díaz Mora para sustituir la vacante dejada por el licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández como integrante de la primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Con fecha 2 de abril del año en curso, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, designó a la C. licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo

Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento emitido para tal efecto, que se encuentra en el expediente.

El día 3 de mayo del año 2001 ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia compareció la C. licenciada Socorro Díaz Mora. En la referida comparecencia los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la C. licenciada Socorro Díaz Mora dio las respuestas.

Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se señalan en el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo estos: Artículo 4º: Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se requiere:

- a) Ser Mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
- b) Tener por lo menos 30 años cumplidos para ser magistrado de la Sala Superior y 25 para ser Magistrada de la Sala Ordinaria.
- c) Ser licenciado en Derecho, con título debidamente registrado ante la autoridad competente, por lo menos con 5 años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.
- d) Acreditar cuando menos 3 a 5 años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior.
- e) Gozar de buena reputación.
- f) No haber sido condenado con sentencia irrevocable por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 36, 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII; 43 fracción II; 48, 95 y 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emite el presente dictamen en el siguiente sentido:

Primero.- Se ratifica la designación de la C. licenciada Socorro Díaz Mora, realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Segundo.- Túrnese el presente dictamen a la Comisión de

Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

El dictamen fue aprobado por unanimidad por los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia que asistieron a la sesión celebrada el 14 de mayo de 2001.

Licenciado Adalberto Saldaña Harlow. Antecedentes:

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la documentación que contiene la designación realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigida al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, informó que la C. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que en su parte conducentes señala:

El Presidente del Tribunal, deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el artículo 4º de esta Ley.

Me refiero informar a usted, que los CC. Magistrados Antonio Casas Cadena y Enrique Velasco Albín, Magistrados integrantes de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, el próximo 7 y 22 de marzo del año 2001, respectivamente, cumplirán la edad de 75 años, por lo cual deberán retirarse de su cargo de Magistrados de ese Tribunal, conforme a lo ordenado en el artículo 4º, inciso f), párrafo segundo, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto que reforma y adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1999, a fin de que en su oportunidad se hagan los nombramientos de los nuevos Magistrados que los sustituirán.

Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, con fecha 28 de abril del año 2001, se designó al C. licenciado Adalberto Saldaña Harlow, como Magistrado de la Sala

Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado en el expediente respectivo.

El día 3 de mayo del 2001 compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, el C. licenciado Adalberto Saldaña Harlow, en la referida comparecencia los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia formularon cuestionamientos y opiniones. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se señalan en el Artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, artículo que ya les leímos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 36 y 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII; 46, fracción II; 48, 95 y 96, inciso C) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emite el presente dictamen en el término siguiente:

Se ratifica la designación del C. Licenciado Adalberto Saldaña Harlow, realizada por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Este dictamen también fue aprobado por unanimidad por todos los diputados de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Doctora Lucila Silva Guerrero. Antecedentes:

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la documentación que contiene la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigida al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, informó que la C. Licenciada Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en

cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que en su parte conducente señala:

El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno, de los Magistrados de las Salas que concluirán el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el artículo 4o. de esta Ley.

Me permito informar a usted, que los C.C. Licenciados Antonio Casas Cadena y Pedro Enrique Velasco Albín, Magistrados integrantes de la Sala Superior de este órgano jurisdiccional, el próximo 7 y 22 de marzo del año en curso, respectivamente, cumplirán la edad de 75 años, razón por la cual deberán retirarse de su cargo de Magistrados de este Tribunal, conforme a lo ordenado en el Transitorio del decreto que reforma y adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1999, a fin de que en su oportunidad se hagan los nombramientos de los nuevos Magistrados que los sustituirán.

Mediante oficio de fecha 2 de abril del 2001, signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, se consigna la designación como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal a nombre de la doctora Lucila Silva Guerrero.

El 6 de mayo del 2001, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia la doctora Lucila Silva Guerrero. En la referida comparecencia, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia formularon cuestionamientos y opiniones. Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal se señalan en el artículo 4º de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos lo que ya hicimos de su conocimiento.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los artículos 36, 42 fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 46 fracción II; 48, 95 y 96 inciso c) de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia emite el presente dictamen en los siguientes términos.

Primero.- Se ratifica la designación de la ciudadana doctora Lucila Silva Guerrero, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el Distrito Federal.

Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Este dictamen, igual que los dos anteriores, fue aprobado por unanimidad de los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que asistieron a la sesión celebrada el 14 de mayo del año en curso.

Muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Se instruye a la secretaría a dar lectura a los puntos resolutivos de cada uno de los dictámenes en comento.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a la lectura de los puntos resolutivos de los dictámenes a que se ha hecho referencia:

Dictamen por el cual se ratifica en forma definitiva a la C. licenciada Socorro Díaz Mora como Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

PRIMERO: Se ratifica la designación de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO: Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

----- O -----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Lic. Socorro Díaz Mora)

ANTECEDENTES

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de

Administración y Procuración de Justicia, la documentación que contiene la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Las referidas designaciones recayeron en la persona de los C.C. Socorro Díaz Mora, Adalberto Saldaña Harlow y Lucila Silva Guerrero. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, informó que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que en su parte conducente señala: ...El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el artículo 4º de esta Ley;...; me permito informar a Usted que los C.C. Licenciados Antonio Casas Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, Magistrados integrantes de la Sala Superior de este H. Órgano Jurisdiccional, el próximo 7 y 22 de marzo del año 2001, respectivamente, cumplirán la edad de 75 años, razón por la cual deberán retirarse de su cargo de Magistrados de este Tribunal, conforme a lo ordenado en el artículo 4º, inciso f), párrafo segundo, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto que Reforma y Adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1999; a fin de que; en su oportunidad, se hagan los nombramientos de los nuevos magistrados que los sustituirán".

Los Magistrados Velasco Albin y Casas Cadena solicitaron voluntariamente su jubilación con fecha 27 y 28 de noviembre de 2000 respectivamente, razón por la cual la Sala Superior del Tribunal, en sesión plenaria del día 29 de noviembre de 2000, les autorizó el inicio de su licencia prepensionaria por un período de 90 días, contados a partir del primero de enero de 2001, por lo que a la fecha ya no se encuentran laborando, lo que hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la ley para la designación de quienes habrán de sustituirlos.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito

Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de este H. Órgano Legislativo la designación de los C.C. Licenciado Lucila Silva Guerrero y Adalberto Saldaña Harlow para suplir las vacantes dejadas por los Licenciados Antonio Casa Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, respectivamente, como magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cabe hacer notar que la Licenciada Lucila Silva Guerrero funge actualmente como Magistrada y Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cargo para el que fue designada en el año de 1992 y ratificada en el año de 1998, por lo que con el nombramiento que ahora se somete a esa H. Asamblea, se le promueva a la Sala Superior en virtud de su destacada carrera judicial dentro del propio Tribunal.

Por su parte, el Licenciado Adalberto Saldaña Harlow funge como magistrado de la sala ordinaria del referido tribunal desde el año de 2000, donde ha tenido un brillante desempeño, por lo que en caso de ser aprobado su nombramiento por esa H. Asamblea también sería promovido a la Sala Superior”.

De igual forma y en la misma fecha, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal hizo del conocimiento al Presidente de este órgano legislativo que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, “en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de “... la renuncia presentada por el C. Licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández al cargo de Magistrado; que venía ocupando hasta el 31 de enero del año en curso, en la Primera Sala Ordinaria de este H. Órgano Jurisdiccional...

Lo anterior hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la Ley, para la designación de quien habrá de sustituirlo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora

para suplir la vacante dejada por el Lic. Héctor Octavio Saldaña Hernández como integrante de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96 inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: *Que de conformidad con lo establecido, en el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Magistrada Presidenta del referido órgano jurisdiccional, Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio P-57/2000, de fecha 2 de febrero del año 2001, sobre la renuncia al cargo del multicitado ente jurisdiccional, del C. Lic. Héctor Octavio Saldaña Hernández, presentada por medio de oficio dirigido al C. Jefe de Gobierno, con fecha 31 de enero del año en curso. Copia de los cuales se contienen en el expediente respectivo.*

TRES: *Con fecha 2 de abril del año en curso, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, designó a la C. Lic. Socorro Díaz Mora, como Magistrada de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento emitido para tal efecto que se encuentra en el expediente.*

CUATRO: *La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicará los días 28, 29 y 30, en los diarios, “La Jornada”, “Excelsior”, “Reforma”, y “El Universal”, la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal de lo contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

CINCO: *El día 3 de mayo del año 2001, ante el pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia compareció, la C. Lic. Socorro Díaz Mora y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:*

“Previamente a señalar las actividades que desempeño en la actualidad en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito reseñar brevemente mi experiencia en dicho órgano jurisdiccional. Como Secretaria de Acuerdos en las Mencionadas Salas Ordinarias, tenía a mi cargo y custodia los expedientes, desde que llegaba la demanda hasta que se encontraban totalmente concluidos, cuidando que estuvieran debidamente integrados, foliados, sellados y rubricados. Para ello, llevaba diversos controles, a fin de tener perfectamente inventariados los juicios y registradas las incidencias más importantes de cada uno de ellos, incluyendo aquél que se registraba el envío de los expedientes al archivo general del Tribunal.

A partir de 1996 y a la fecha, estoy adscrita a la Novena Ponencia de la Sala Superior:

Los expedientes respecto de los cuales debo elaborar el anteproyecto correspondiente, se encuentra bajo mi custodia y mi más estricta responsabilidad, en tanto no se remiten a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal o al archivo de la Sala Superior, según el caso. Doy fe de los acuerdos y proveídos que se dictan en dichos expedientes y superviso las notificaciones de los mismos. También, una vez que las partes fueron notificadas de la resolución dictada por la Sala Superior, verifico que los expedientes de los juicios regresen a la Sala Ordinaria de origen.

Además, debo de elaborar el anteproyecto de resolución a los recursos de reclamación, de las instancias de queja, de los cumplimientos a las ejecutorias del Poder Judicial de la Federación y los recursos de apelación que se promuevan en contra de las sentencias que dictan las Salas Ordinarias, mismos que representan el mayor volumen de expedientes de los que conoce la Sala Superior:

Considero pertinente mencionar que para la formulación de los anteproyectos de resoluciones que elaboro en la Sala Superior, no existe mayor trámite, a diferencia del que se realiza en las Salas Ordinarias; pero, en cambio, el estudio y análisis es mayor.

Igualmente, estimo pertinente señalar que la mayoría de asuntos no son de materia fiscal, sino administrativa y que hay un porcentaje importante que corresponde a los actos impugnados que se dictan con fundamento en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En la referida comparecencia, los C.C. Diputado integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la C. Lic. Socorro Díaz Mora, dio respuestas, tal como se enuncia a continuación.

El C. Diputado Gilberto Ensástiga Santiago.- A mí me gustaría preguntarle ¿cuál es su opinión? ¿cómo ve usted esta posibilidad de que vayamos a una separación o si este debe fortalecerse? Creo que es un tema importante.

La Lic. Socorro Díaz Mora.- Mire yo pienso que ha funcionado bien estos tribunales dentro del ámbito administrativo. Yo creo que también no hay ningún problema en que se pasaran al Tribunal, digo, perdón, al Poder Judicial.

Para mí lo más importante independientemente de su ubicación o no, dentro de algunos poderes, es su especialización. Yo creo que para que las personas, los gobernadores, tengan una efectiva procuración de justicia, es que deben ser esos Tribunales especializados, mantener la especialización.

El C. Diputado Arturo Barajas Ruíz.- Yo le haría dos preguntas: Si tiene usted alguna militancia. Y la más importante, yo considero que no tiene cifras en la mente, pero sí siquiera un aproximado de cuantas sentencias donde usted participo se dieron en porcentaje a favor de la ciudadanía y si recuerda algunos casos relevantes y en que sentido se fueron las sentencias, gracias.

La Lic. Socorro Díaz Mora.- Respecto de la primera pregunta, pues no tengo ninguna filiación política. Desde que empecé a trabajar y después, ante de estar en el Tribunal de lo Contencioso, trabajé en el entonces Tribunal Fiscal de la Federación y una de las cosas que a mí me quedaron muy claras es de que para impartir justicia se debe de ser apartidista. De esa forma se puede emitir las resoluciones objetivas e imparciales.

La segunda pregunta era sobre el sentido de las resoluciones donde yo he invertido. Mire, efectivamente no tengo en porcentaje de resoluciones, donde yo he hecho el proyecto de sentencia y de resoluciones, pero en general yo creo que más del 90%, tal vez hasta yo creo que acercándose a un 95% son favorables a los particulares y después de eso hay asuntos que no se pueden entrar al estudio del fondo para saber quien tiene la razón si el particular o la autoridad, porque pues se sobreesee o si hay una violación de procedimiento pues se tiene que reponer el procedimiento. Pero yo creo que un porcentaje muy pero muy importante lo ganan los particulares.

El C. Presidente Jaime M. Moreno Garavilla.- Muchas gracias, Magistrada Díaz Mora. Yo quisiera formularle una pregunta quizá segmentada en tres partes. Advertimos su experiencia, advertimos su sensibilidad, licenciada, de calificar en una escala de medición del cero al cien la situación de justicia administrativa en el Distrito Federal hoy, ¿en que número la colocaría? La segunda parte sería: ¿cuál sería su propuesta para que se llegará al cien?

La C. Magistrada Socorro Díaz Mora.- Yo le podría decir es que hace falta, hace falta todavía, en mi opinión, poder funcionar plenamente como lo solicitan o como lo requieren los particulares por que, mire desde su fundación del Tribunal prácticamente está el mismo personal, con excepción del año pasado que se creó y se instaló una sala auxiliar, es el mismo personal, el incremento y la variedad que ha aumentado la competencia del Tribunal ha crecido bastante, en las gráficas de los informes de los presidentes y de la presidenta del tribunal van para arriba casi verticalmente. Entonces, no se pueden realmente impartir, la justicia no solamente debe ser sala ordinaria sino también expedita. En este caso, por ejemplo, si una sala ordinaria solamente cuenta además del magistrado ponente e instructor, con dos secretarios de acuerdos que reciben la sola ponencia, alrededor de 50 o 150 demandas mensuales, que se tienen que fijar audiencias para ellas, entonces sí antes.

Actualmente no pasa lo mismo porque llegan las demandas y tan solo las audiencias les toca en dos o tres meses, dependiendo del cúmulo, de que si se tuvo que diferir la audiencia o por alguna cuestión de trámite, entonces no se puede programar antes, ya está todo lleno en las agendas, entonces son varios meses que se tiene que programar esa audiencia.

Yo si consideraría entonces que sí hace falta sobre todo requerimientos y recursos al tribunal, que, bueno, yo ya mencioné en otra ocasión y lo vuelvo a mencionar, el presupuesto del Tribunal fue ampliamente aumentado, no sé los porcentajes ni las cantidades, por esta Asamblea, y la verdad es de que allá nosotros en el Tribunal eso nos indicó que hay una preocupación por la impartición de la justicia y la impartición de la justicia administrativa.

El C. Diputado Adolfo López Villanueva.- La pregunta sería: ¿Esto, desde el punto de vista de la impartición de los acuerdos de la justicia, de las resoluciones, afecta en la calidad o en el contenido de que aparentemente por lo que esta comentando ha sido superada la autoridad administrativa por carga de trabajo, por exceso de trabajo. ¿Cómo buscar un mecanismo para superar esto y que si la calidad se ve reflejada?

La C. Magistrada Socorro Díaz Mora.- Hay una sala auxiliar a partir del año pasado, que ya ha disminuido un poco la carga de trabajo en otras tres salas.

Yo creo que otro paso importante es el presupuesto que gracias a eso ya se está contratando un tercer secretario para cada ponencia, además de equipo. Las computadoras que utilizamos en el Tribunal, o son porque uno las compra o ya son muy viejitas. Entonces ya se está comprando ese equipo.

Lo que hacemos en el Tribunal es trabajar no nada más en las horas de trabajo, trabajar en las tardes, llevarnos trabajo en la noche, los fines de semana. No es presunción, no lo digo que lo haga yo, lo hacemos todos en el tribunal, no se puede de otra forma, por eso es como se está avanzando.

SEIS: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo 4°.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior; y veinticinco para ser Magistrado de la Sala Ordinaria;

c) Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;

d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

e) Gozar de buena reputación;

f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I.- Según consta en el acta número de folio 5-307759, de fecha 29 de septiembre de 1995, emitida por la C. Juez Primero del registro de estado civil, en la Heroica Puebla de Zaragoza, Lic. María Isabel Cajica Lozada, la C. Lic. Socorro Díaz Mora, nació en la Ciudad de Puebla, del Estado de mismo nombre, por lo que se cumple el requisito señalado en el inciso a), del artículo 4, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II.- De igual forma en el acta referida en el inciso anterior; se establece como fecha de nacimiento de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, el día 20 de mayo del año 1958, con lo que se cumple el requisito indicado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley del multicitado órgano jurisdiccional.

III.- Como consta en el expediente remitido por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a esta dictaminadora, se contiene copia certificada por el Notario doscientos treinta y dos del Distrito Federal, Carlos Correa Rojo, de fecha 19 de marzo del año 2001, del título de abogado, Notario y Actuario, expedido a favor de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, con fecha 9 de julio del año de 1982, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública en la foja 62, del libro ochocientos, cédula 841942, de fecha 28 de septiembre de 1983, así como copia certificada por el referido notario, de la cédula con efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciada en Derecho, a favor de la C. Socorro Díaz Mora, expedida el 28 de septiembre de 1983, con lo cual se cumple con lo establecido por el artículo 4 Inciso c) de la Ley del Tribunal de Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

IV.- En el referido expediente se contiene copia simple del documento emitido por la Oficialía Mayor del Tribunal Fiscal de la Federación, signado por la Lic. María del Carmen Lizárraga Cabanillas, en el que se hace constar que la C. Lic. Socorro Díaz Mora, con fecha 1 de febrero del año 1985 al 31 de marzo del año 1987, se desempeñó como Secretaria de Acuerdos de las Salas Regionales, adscrita a la Sala Regional Pacífico-Centro, con sede en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos. En documento signado por el Director Administrativo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se hace constar que la C. Lic. Socorro Díaz Mora, se desempeña como Secretaria de Acuerdos de la Sala Superior en la ponencia 2, desde el 1 de abril del año 1987 y hasta el 14 de marzo del año en curso, con lo cual se acredita el cumplimiento de lo establecido por el artículo 4, inciso d), del ordenamiento que rige al multicitado órgano jurisdiccional.

Finalmente integran al expediente referido, una serie de documentales en fotocopia simple que acreditan la participación de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, en diversos cursos, diplomados y conferencias de conformidad con lo siguiente. Constancia y diploma emitido por el Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, S.C., en los que se hace constar la participación en el programa de Maestría en Derecho Fiscal, así como haber sustentado el examen a grado de Maestro en la misma disciplina, de fecha 25 de octubre de 1991 y 2 de diciembre de 1993, respectivamente. Constancias emitidas por el Instituto Politécnico Nacional, por la participación en el curso "Estrategias para Aprender a Enseñar y Pensar", y en el curso de "Redacción Integral para Profesores", de fechas 12 a 16 de febrero de 1996 y 29 de julio al 7 de agosto del mismo año, respectivamente. Reconocimiento emitido por la Sindicatura del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, a favor de la C. Lic. Díaz por su participación como conferencista con el tema "Justicia Administrativa

en México". Diplomas y constancias emitidos por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en los que se hace constar la participación en las conferencias, "Actualización sobre el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal", con fechas marzo y mayo del 2000, respectivamente, así como de participación en el "Curso de Word Perfect", de fecha 27 de mayo a 28 de junio de 1996.

V.- Dentro del citado expediente, se contienen manifestaciones escritas otorgadas a favor de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, de fechas 14 y 15 de marzo del año en curso, signadas por la Magistrada Nidya Narváez García y del Magistrado Rafael Ibarra Gil, del Tribunal Fiscal de la Federación, Magistrada Laura Emilia Aceves Gutiérrez, Magistrado Jaime Araiza Velázquez y de la Magistrada Lucila Silva Guerrero, Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, con lo cual se cumple lo dispuesto por el artículo 4, inciso e), de la multicitada Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

VI.- El expediente emitido a esta dictaminadora por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, contiene la manifestación escrita por la C. Lic. Socorro Díaz Mora, dirigida al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la cual bajo protesta de decir verdad señala que no ha sido condenada por sentencia irrevocable, por delito doloso que merezca más de un año de prisión, ni por ningún otro, de fecha 23 de marzo del año 2001, con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso f), del artículo 4, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SIETE: De conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 96, inciso A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por virtud de la publicación a que se refiere en el considerando cuatro de este dictamen, así como el propio acuerdo asumido por la Comisión en la sesión verificada el 3 de mayo del año en curso, la C. Dip. Dione Anguiano Flores, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión, el documento que contiene las observaciones para el dictamen de ratificación de magistrados, de lo cual destaca, "por último la Lic. Socorro Díaz Mora, quien cuenta con Maestría en Derecho Fiscal y ha fungido entre otros cargos, como Secretaria de Acuerdos de la Primera y Tercera Salas Ordinarias y el mismo cargo en la Sala Superior, siendo éste su último nombramiento y quien además ha sido promovida como integrante de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, considero viable su promoción.

Lo anterior dada su experiencia tanto académica como laboral, que se observa también en los documentos que ella presenta y que le permiten tener pleno conocimiento de los

procedimientos que requiere el Tribunal y que hasta el momento ha desarrollado en materia administrativa, lo cual enriquece su ejercicio en las futuras funciones de Magistrada de la Primera Sala Ordinaria a través de las proyecciones en el Tribunal para el mejoramiento de los procedimientos para aplicar una justicia expedita e imparcial.

Por lo que en los tres casos, considero que le sería favorable al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el mejor desempeño de su labor en la defensa de los ciudadanos frente a las autoridades, contar con la dirección de los Magistrados, Lic. Adalberto Saldaña Harlow, Dra. Lucila Silva Guerrero y Lic. Socorro Díaz Mora.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 36 y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: *Se ratifica la designación de la C. Lic. Socorro Díaz Mora, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
A los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.*

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dip. Dr. Jaime M. Moreno Garavilla, Presidente; Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; Dip. Juan José Castillo Mota, Dip. Arturo Barajas Ruíz, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Alejandro Diez Barrosos Repizo, Dip. Emilio Serrano Jiménez, Dip. José Luis Buendía Hegewisch; Integrantes.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Con fundamento en el artículo 102 fracción III, no habiendo oradores en contra, se reserva este dictamen para su votación

al final en conjunto.

Señor Secretario, si quiere leer por favor los resolutivos del siguiente dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a la lectura de los puntos resolutivos del siguiente dictamen.

PRIMERO: *Se ratifica la designación del C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

----- O -----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Lic. Adalberto Saldaña Harlow)

ANTECEDENTES

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación que contiene la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Las referidas designaciones recayeron en la persona de los C.C. Socorro Díaz Mora, Adalberto Saldaña Harlow y Lucila Silva Guerrero. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, informó que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, "En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito

Federal, que en su parte conducente señala: ...El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere el artículo 4° de esta Ley;...; me permito informar a Usted que los C.C. Licenciados Antonio Casas Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, Magistrados integrantes de la Sala Superior de este H. Órgano Jurisdiccional, el próximo 7 y 22 de marzo del año 2001, respectivamente, cumplirán la edad de 75 años, razón por la cual deberán retirarse de su cargo de Magistrados de este Tribunal, conforme a lo ordenado en el artículo 4°, inciso F), párrafo segundo, en relación con el artículo Segundo Transitorio del Decreto de Reforma y Adición a la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1999; a fin de que, en su oportunidad, se hagan los nombramientos de los nuevos magistrados que los sustituirán”.

Los Magistrados Velasco Albin y Casas Cadena solicitaron voluntariamente su jubilación con fecha 27 y 28 de noviembre de 2000 respectivamente, razón por la cual la Sala Superior del Tribunal, en sesión plenaria del día 29 de noviembre de 2000, les autorizó el inicio de su licencia prepensionaria por un período de 90 días, contados a partir del primero de enero de 2001, por lo que a la fecha ya no se encuentran laborando, lo que hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la ley para la designación de quienes habrán de sustituirlos.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de este H. Órgano Legislativo la designación de los C.C. Licenciados Lucila Silva Guerrero y Adalberto Saldaña Harlow para suplir las vacantes dejadas por los Licenciados Antonio Casa Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, respectivamente, como magistrados integrantes de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cabe hacer notar que la Licenciada Lucila Silva Guerrero funge actualmente como Magistrada y Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cargo para el que fue designada en el año de 1992 y ratificada en el año de 1998, por lo que con el nombramiento que ahora se somete a esa H. Asamblea, se le promueva a la Sala Superior en virtud de su destacada carrera judicial dentro del propio

Tribunal.

Por su parte, el Licenciado Adalberto Saldaña Harlow funge como magistrado de la sala ordinaria del referido tribunal desde el año de 2000, donde ha tenido un brillante desempeño, por lo que en caso de ser aprobado su nombramiento por esa H. Asamblea también sería promovido a la Sala Superior”.

De igual forma y en la misma fecha, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal hizo del conocimiento al Presidente de este órgano legislativo que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, “en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de “... la renuncia presentada por el C. Licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández al cargo de Magistrado; que venía ocupando hasta el 31 de enero del año en curso, en la Primera Sala Ordinaria de este H. Órgano Jurisdiccional...

Lo anterior hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la Ley, para la designación de quien habrá de sustituirlo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito somete a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora para suplir la vacante dejada por el Lic. Héctor Octavio Saldaña Hernández como integrante de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

UNO: *Que de conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96 inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.*

DOS: De conformidad con lo establecido por el quinto párrafo del artículo 10, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mediante oficio P-225/2000, de fecha 20 de septiembre del año 2000, la Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, informó al C. Jefe de Gobierno de la Ciudad, que los días 7 y 22 de marzo del año 2001, los C.C. Licenciados Antonio Casa Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, respectivamente, Magistrados Integrantes de la Sala Superior del citado órgano jurisdiccional, habrían de cumplir los 75 años de edad, debiendo en tal virtud retirarse del ejercicio de sus cargos. Solicitando en el mismo acto se procediera a las designaciones correspondientes.

Mediante escrito signado por el C. Lic. Pedro Enrique Velasco Albin, de fecha 27 de noviembre del año 2000, informó a la Presidencia del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que el 22 de marzo del año 2001, cumpliría 75 años, razón por la cual tendría; por disposición de Ley, que retirarse del ejercicio del cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Dichas documentales se contienen en copia simple en el expediente que la Mesa Directiva de la Asamblea, turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

TRES: Mediante oficio signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, con fecha 28 de abril del año 2001, se designó al C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, como Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, según consta en el documento integrado al expediente respectivo.

CUATRO: La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara los días 28, 29 y 30, en los diarios, "La Jornada", "Excelsior", "Reforma", y "El Universal", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CINCO: El día 3 de mayo del año 2001, compareció ante el pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia el C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

Para participar en esta función de justicia administrativa he tenido experiencia en tres vías: Como abogado desde hace 35 años, especializado en la constitución, como investigador de tiempo completo en la UNAM por 12 años, profesor de derecho constitucional, habiendo publicado 8 libros al respecto, así como mi tesis doctoral y otros

manuscritos.

Por otro lado, he laborado en la administración pública mexicana por 27 años, en 8 instituciones de la administración pública centralizada, paraestatal, y obtenido 2 postgrados de la materia.

En particular he desempeñado funciones de control administrativo (incluyendo el control interno de legalidad) por 9 años, como contralor interno de la entonces Secretaría de la Contraloría, y como director general de control de gestión de la Secretaría de Patrimonio Nacional.

Soy decano del primer premio nacional de administración pública (INAP), obtenido hace 25 años, sobre un trabajo de presupuesto, programas y control, habiendo publicado 3 libros en la materia.

Por otro lado, he desarrollado una fundamentación teórico-práctica sobre el papel crítico de la fundación jurisdiccional en nuestro contexto, bajo la consideración constitucional de que el poder judicial, al igual que los poderes legislativo y ejecutivo, son medios a través de los cuales ejerce el pueblo su soberanía, para hacer valer su voluntad general, sobre proyecto nacional (establecido en la ley), para su beneficio. Por lo que mi proyecto personal de vida está dedicado ahora, a promover el fortalecimiento de la función judicial y su adecuación democrática a las demandas de la sociedad y del interés público en la actualidad, buscando el fin último del bien común, a través de la justicia y el cumplimiento de la ley, promoviendo los cambios necesarios para el efecto. Y con este propósito he buscado desempeñar mi función de Magistrado de la Sala Ordinaria en el TCA.

Experiencia en el TCA.

Desde el ingreso al Tribunal, ha sido un gran reto el intentar dentro de mis limitaciones, impartir una justicia cualitativa más que cuantitativa que cumpla con los principios fundamentales de que sea pronta, completa e imparcial y gratuita, contenido en nuestra Constitución (Art. 17). Este esfuerzo de intencionalidad no ha sido fácil debido a la carga de trabajo que ha aumentado exponencialmente desde mediados de los años noventas. La justicia que se imparte actualmente en el Tribunal se funda en una estructura pensada para la década de los setenta y ochenta, cuando nuestra ciudad y sus problemas eran otros. Hoy, la estructura se ha visto empujada ante la magnitud creciente de las demandas que todos los días se presentan en la Oficialía de partes.

En nuestro caso, hemos insistido en el respeto a cuatro principios: organización, trabajo individualizado, estudio permanente de la Ley del Tribunal y del orden jurídico, y consideraciones de perspectiva amplia para la mejora y el

cambio, respondiendo así a las demandas de la sociedad.

Al tomar la dirección de la Ponencia nos percatamos que existía una gran necesidad de establecer un esquema organizativo adecuado para enfrentar a la creciente demanda de justicia especializada. No hay justicia de calidad sin una organización eficiente. Así, nos dimos a la tarea de eficientar nuestros escasos recursos humanos (dos secretarios de acuerdos, un actuario y tres secretarías) y determinar con precisión el estado de cada asunto, retomando la sana práctica de elaborar un acta administrativa de entrega-recepción, de la cual partiéramos para establecer un proyecto de trabajo mediato e inmediato.

En lo mediato, nos vimos a obligados a establecer mecanismos de control de gestión que permitieran un seguimiento fiel, constante y sistemático de los procedimientos. Para ello, y dentro de los límites materiales y humanos que se imponen al Tribunal por razones presupuestales, implantamos mecanismos propios de gestión como el empleo de programas informáticos, los controles de auditoría interna mensual, las reuniones semanales de evaluación del trabajo realizado y la depuración de los sistemas de registro de los asuntos. En mucho aportamos nuestra experiencia en materia de contraloría interna y los años que hemos dedicado a la administración pública a fin de potenciar la capacidad de la Ponencia a mi cargo. Se retomó la sana práctica de contar con un libro de gobierno por cada una de las secretarías de acuerdos así como uno general. Se crearon listados actualizados mes tras mes de asuntos pendientes de sentencia y asuntos en trámite, con lo cual se logró tener un seguimiento más fiel y dedicado de su evolución.

Por otro lado, también hemos buscado un tratamiento individualizado de los asuntos. Esto, a pesar de la enorme carga de trabajo que motiva muchas veces la práctica y abuso de una justicia “de formato” en perjuicio de una “justicia de fondo”. Entendemos por un trato individualizado, en primer lugar, el brindar un trato personalizado a cada justiciable comenzando por el examen particular de los argumentos jurídicos de las partes expuesto desde la demanda y la contestación de demanda. En segundo lugar, este trato personalizado ha permitido sentar las bases de una técnica de trabajo que privilegia la decisión del fondo del asunto por encima de la mera resolución por fallas en la forma del acto de autoridad. Y para ello, no aguardamos el momento de la sentencia, acto culminante de la decisión judicial, son que desde la provisión sobre la admisión de la demanda efectuamos un análisis concienzudo del asunto considerando elementos clave de improcedencia y de nulidad, proyectando desde el inicio las posibles repercusiones sistemáticas del juicio.

Punto total de un trato individualizado y cualitativo de cada caso es el privilegiar el encuentro con las partes, a fin de escuchar sus planteamientos, así como con los Magistrados integrantes de Salas ordinarias y la Sala Superior, con el ánimo de enriquecer nuestro criterio y de alcanzar una decisión razonada, suficiente y congruente. Este trato individualizado está orientado a brindar que, desde la primera instancia, brinde la mayor certidumbre jurídica al particular como a las autoridades, restituyendo al primero en el goce de sus derechos y recordando a las segundas el deber de respetar la legalidad, cuando así proceda, o bien reconociendo la validez de sus actos.

Creemos que la Sala Superior debe revisar las funciones del Tribunal basada en las siguientes vías de acción:

- Adecuar la competencia del Tribunal y los procedimientos institucionales a las demandas de la sociedad, y su repercusión en el interés público;*
- Responder a las demandas de los ciudadanos del Distrito Federal a fin de desarrollar un procedimiento ágil y eficaz, construido sobre un plan de administración de justicia armónico;*
- La utilización de procedimientos judiciales sumarios, o procedimientos conciliatorios o los que sean convenientes para la economía procesal;*
- Enfatizar la impartición de justicia de fondo que resuelva eficazmente las controversias que se plantean, delimitando los efectos que deben darse al cumplimiento de las sentencias a fin de que las autoridades comprendan la amplitud y efectos de sus actos, no sólo en el microsistema de sus facultades legales, sino el macrosistema del estado de Derecho;*
- Fomentar en las autoridades una cultura de respeto de la legalidad como medio para la plena realización de un régimen de derecho, en beneficio de la sociedad. Esto es fundamental si se recuerda que el 99% de los asuntos resueltos por el Tribunal en el año 2000 fueron favorables a particulares, generalmente por faltas de fundamentación y motivación;*
- Y como sentido de finalidad, servir de vía para el ejercicio de la soberanía del pueblo, al guardar y hacer guardar la ley, en la resolución de controversias como medio para cumplir el proyecto nacional constitucional, en pos del beneficio de la sociedad;*
- Trabajar intensamente por consolidar la plena autonomía del Tribunal, para su función de órgano controlador de la legalidad de los actos de la administración pública local, refundando su misión de ser el eslabón judicial entre el ciudadano y la autoridad; y*

• Si acudimos ante ustedes para solicitar consideren nuestra candidatura, es precisamente para insistir en la necesidad de contribuir al perfeccionamiento de la justicia rendida en el Tribunal. Para ello, habremos de trabajar por el fortalecimiento y renovación de los principios que lo rigen, notablemente el de continuar siendo una instancia judicial que garantice al ciudadano el respeto de sus derechos, pero también recuperado nuestra misión de brindar una justicia que se cuestione más por la legalidad del fondo de los actos administrativos, cual es la genuina misión de un órgano judicial autónomo y especializado como el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

En la referida comparecencia, los C.C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma el C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, dio respuestas, tal como se enuncia a continuación.

El C. Diputado Gilberto Ensástiga Santiago.- Aquí la pregunta es la siguiente: ¿qué plantearían ustedes y desde luego reconociendo que en los documentos que nos han entregado, hay una experiencia en este asunto de la administración pública? ¿qué plantearían ustedes como encargados de controlar la legalidad y los actos de las autoridades en esta ciudad, para que nuestro marco jurídico no fuera tan sui generis como lo estamos viviendo? Por sus respuestas muchas gracias.

El C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow.- Entonces aquí como analista de la Constitución de repente en un período muy corto se va transformando este régimen jurídico y es un régimen jurídico muy imperfecto, muy de transición, muy necesario, necesitado de una mejora muy considerable. Sin embargo yo pienso que aún más importante que el marco jurídico que rige la Administración Pública Local, el Poder Ejecutivo Local, existe una enorme insuficiencia en materia de cumplimiento de la ley, cumplimiento de legalidad.

Creo que el Gobierno del Distrito Federal debe hacer un enorme esfuerzo para corregir de una vez por todas, esta es una, pero es muy importante porque el cúmulo de asuntos por ejemplo del Tribunal en mi caso, el de la ponencia 8, y tengo la ponencia, ahora participo en una ponencia de la Sala Auxiliar porque no hay, está un vacío, hay una vacante, entonces estoy tomando ahorita dos ponencias; por lo menos el 50% de los asuntos que yo veo, de las demandas que yo veo se refieren a este tipo de infracciones; y frente a problemas muy en serie.

Pero lo importante es tener una diferencia cualitativa para que los asuntos importantes, los asuntos claves de

responsabilidades de los servidores públicos, los asuntos de giros negros, de espectaculares, de los asuntos de uso de suelo, los asuntos importantes prediales, fiscales, estos asuntos merecen tener la atención de parte del Tribunal, podrían tener si pudiéramos encontrar un mecanismo por ejemplo para este caso, de que hagan bien las infracciones. Este es un caso nada más.

El C. Presidente Jaime M. Moreno Garavilla.- Gracias, licenciado Saldaña Harlow. Además de lo que ya se ha comentado aquí, de que el 99% de las resoluciones emitidas por el Tribunal favorecen a los agraviados, díganos, licenciado, según su concepto el Tribunal viene operando de acuerdo con el principio y la garantía de seguridad jurídica de hacer y administrar una justicia pronta y expedita en los términos del 17? Y si no fue así ¿qué recomendaría usted para que fuese mejor la administración de justicia en el Tribunal?

El C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow.- Que hacer, esa es la gran pregunta, y para ello la lógica indica que lo que hay que hacer es revisar la competencia, es decir, ésta de las infracciones de tránsito no parece razonable, desde mi punto de vista, aquí puede haber divergencia de opiniones, yo creo que no se justifica.

Entonces, necesitamos encontrar mecanismos de conciliación, mecanismos de resolución sumaria y necesitamos fortalecer el Poder Judicial, para establecer una capacidad de respuesta que si no se hace proporcional a la demanda, nuestra oferta y demanda en estas proporciones, que por lo menos sea más pareja, y que no hagamos lo que hagamos, no importa que los secretarios de acuerdos se lleven sus trabajos pendientes a su casa, de todos modos el rezago se sigue incrementando anualmente, es una carrera sin posibilidad de ser ganada de acuerdo a las circunstancias actuales. Necesitamos modificaciones sustanciales en estas dos vías, siento yo. Gracias.

El C. Diputado Adolfo López Villanueva.- Pero en esa misma consecuencia debería de establecerse un mecanismo de rendición de cuentas precisamente alegando esa autonomía, a quien le rinde cuentas.

¿La pregunta es a quien? Podría ser al ejecutivo en ese ánimo de poder seguir generando modificaciones, actualizaciones de las leyes y darle el status que de alguna manera lo que es poder legislativo, lo que es poder judicial, necesita para que precisamente deje de ser la que era el departamento y se convierta en un estado con plenas facultades.

El C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow.- Dip. Adolfo López, le agradezco mucho la pregunta, es una pregunta que toca un timbre profundo. Es impensable por ejemplo para mí, considerar que el ejecutivo va a hablarme por teléfono y

va a decir: Oye, en este asunto resuélvelo así, es impensable, a eso se ha llegado en la autonomía, la operatividad del Tribunal y que es muy importante y ahora combinado con esta autonomía financiera, administrativa que apenas se está dando, porque todavía como usted acertadamente señala, la Oficialía Mayor seguía manejando cuestiones presupuestales y administrativas del Tribunal a pesar de la independencia operativa.

Entonces, que cada vez más en lugar de que el Poder Judicial sea simplemente un poder técnico, un poder de abogados especializados, ensimismados en sus asuntos, en interpretación jurídica de la ley, debe seguirse una interpretación social, política y jurídica de la ley, no simplemente jurídica. Creo que eso es fundamental porque el Poder Judicial como los otros dos poderes es un mecanismo de ejercicio de la soberanía, como lo establece el artículo 39, 41 y 49, haciendo esa relación; no debe olvidarse. Se tiene en la penumbra eso, pero así debe considerarse.

Entonces, un Poder, el Judicial, se somete a los otros dos poderes y eso es correcto para efectos de la designación. Yo hasta aún llegaría a esta propuesta que se ha manejado muchas veces de que los jueces también fueran servidores públicos electos. Es difícil manejarlo porque tiene que ser especialistas, pero hasta eso debería llegarse.

El C. Diputado Juan José Castillo Mota.- Creo que sugerencia de usted es buena y lo podemos lograr. Porque además a mi me parece inadecuado que un Tribunal como el Contencioso Administrativo que nació para atender las demandas de quienes no tiene posibilidad de contratar abogados, para evitar las acciones de la autoridad, no este funcionando como funcionaba en su oportunidad, en su caso nacimiento.

Entonces, nada más era para decirle que aceptaba yo la sugerencia de usted que es fundamental que también los Magistrados vengan aquí como vienen los Jefes Delegacionales, antes Delegados, y el Jefe de Gobierno a rendir su informe de actividades anuales, así los tenemos aquí a los Jefes Delegacionales, ojalá y tengamos a los Magistrados. Muchas gracias.

SEIS: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo 4°.- Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

a) Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b) Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de la Sala Ordinaria;

c) Ser licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado;

d) Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

e) Gozar de buena reputación;

f) No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión.

Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I.- Según consta en el Acta número "K" 239799, emitida por la oficina de certificaciones de la oficina del Registro Civil, signada por la C. Lic. Carolina E. Beltrán Ferrera, el C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, nació en la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que cumple con el requisito señalado en el inciso a), del artículo 4, de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal. Acta integrada al expediente respectivo.

II.- De igual forma en el acta referida en el apartado anterior se establece que el C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, nació el 26 de junio de 1941, con lo que se cumple el requisito indicado en el inciso b) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

III.- En copia certificada por el Notario número 133 del Distrito Federal, Héctor Guillermo Galeano Inclán, de fecha 25 de junio de 1999, del título de Licenciado en Derecho emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con fecha 29 de septiembre de 1966, a favor del C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow.

El cual fue registrado, ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en fojas 346, del libro número XXXIV, cédula número 155132, con fecha 6 de diciembre de 1968. de igual forma en copia certificada por el Notario referido, se contiene el duplicado de la cédula para efectos de patente para ejercer la profesión de Licenciado en Derecho, emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, con fecha 30 de agosto de 1996. por lo tanto se cumple el requisito indicado por el inciso c), del artículo 4 de la multicitada Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

IV.- Incluido en el multireferido expediente, en copia simple se presenta, documento de designación como Magistrado de la Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de fecha 12 de abril del año 2000, signado por la C. Jefa de Gobierno del Distrito Federal. Documento por medio del cual se designa al C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, como Contralor Interno de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, de fecha 13 de febrero de 1987. Documental emitido por la Secretaría de Energía e Industria Paraestatal, en la que se indica que el puesto desempeñado hasta el 31 de diciembre de 1976, fue el de Director General "A". Documento emitido por la Secretaría de comercio y Fomento Industrial, en el que se indica que el puesto desempeñado fue el de Subdirector de Programación de 1978. Documento emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se da a conocer que el cargo que desempeño en dicha dependencia fue el de Asesor del Subsecretario de Ingresos en 1977 y de 1964 a 1977, se desempeño como Analista de la Procuraduría Fiscal de la Federación. Adicionalmente cabe precisar que el Lic. Adalberto Saldaña Harlow, se encuentra dentro del supuesto contemplado por el artículo 3, párrafo segundo, por lo anterior se desprende que cumple con lo señalado inciso d), del artículo 4 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Finalmente integran al expediente remitido a esta dictaminadora, diversos documentos en copia simple en los cuales se hace constar la designación como investigador de la coordinación de humanidades de la UNAM y de la obtención de reconocimientos académicos, como se enlista, Diploma emitido por The London School of Economics and Political Science, de fecha 14 de julio del año 1967, reconocimiento otorgado por Harvard University, con fecha junio de 1973, reconocimiento emitido por University of Cambridge, con fecha 27 de enero de 1973, documento emitido por la Coordinación de Humanidades en el que se le otorga la categoría de Investigador Titular "B", con fecha 10 de abril de 1997, documento emitido por la referida Coordinación de Humanidades, con fecha 12 de julio de 1996 y el documento emitido por el Instituto Nacional de Administración Pública, por medio del cual se otorga al C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, el Premio Anual de Administración Pública, con fecha 30 de septiembre de 1976.

V.- En el expediente que la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, remitió a esta Comisión dictaminadora, contiene la manifestación escrita del C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, dirigida al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador; en el sentido de que, y bajo protesta de decir verdad señala que no ha sido condenado por sentencia, irrevocable, por delito

doloso que imponga más de un año de prisión, por lo tanto se cumple el requisito señalado en el inciso f) del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SIETE: De conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 96, inciso A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por virtud de la publicación a que se refiere en el considerando cuatro de este dictamen, así como el propio acuerdo asumido por la Comisión en la sesión verificada el 3 de mayo del año en curso, la C. Dip. Dione Anguiano Flores, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión, el documento que contiene las observaciones para el dictamen de ratificación de magistrados, de lo cual destaca, "En cuanto al Lic. Adalberto Saldaña Harlow, de quien actualmente funge como Magistrado de la sala Ordinaria del referido Tribunal y a quien se le promueve de igual manera a la Sala Superior; es de mencionar su desarrollo profesional el cual consta de la licenciatura en Derecho, Maestría en Administración Pública, diplomado Postgraduado en Administración del Desarrollo, Maestría en Economía y candidato a doctor en ciencias Políticas lo que demuestra su capacidad y gran preparación profesional, así como su disposición e interés por garantizar a la ciudadanía una justicia cualitativa de calidad que cumpla con los principios fundamentales de una pronta, completa, imparcial y gratuita impartición de justicia.

Considerando las condiciones de excesiva carga de trabajo que tiene el Tribunal, debe considerarse que cuenta con la mejor disposición y proyectos para un mejor desempeño de labores que pueden servir para la modernización de los servicios que se prestan, así como el mejoramiento de los procedimientos requeridos.

De acuerdo a estos elementos y considerando la opinión expresada en su comparecencia acerca del mejoramiento en la impartición de justicia, considero favorable para el Tribunal de lo Contencioso Administrativo su ratificación para el cargo al que se le promueve.

Por lo que en los tres casos, considero que le sería favorable al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el mejor desempeño de su labor en la defensa de los ciudadanos frente a las autoridades, contar con la dirección de los Magistrados, Lic. Adalberto Saldaña Harlow, Dra. Lucila Silva Guerrero y Lic. Socorro Díaz Mora."

De igual forma el C. Lic. Raúl Jiménez V. Con fecha 30 de abril del año en curso, envió a la Comisión manifestación escrita en la que destaca las virtudes, dedicación y profesionalismo, dentro del ámbito laboral como del académico del C. Lic. Saldaña, razones por las que señala que es necesario sea ratificado en el cargo de Magistrado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 36 y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VIII, 46, fracción II, 48, 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: *Se ratifica la designación del C. Lic. Adalberto Saldaña Harlow, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente dictamen a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
A los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.*

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dip. Dr. Jaime M. Moreno Garavilla, Presidente; Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; Dip. Juan José Castillo Mota, Dip. Arturo Barajas Ruíz, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Alejandro Diez Barroso Repizo, Dip. Emilio Serrano Jiménez, Dip. José Luis Buendía Hegewisch; Integrantes.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Con fundamento en el artículo 102 fracción III, no habiendo oradores en contra, se reserva el dictamen para su votación al final en conjunto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a leer los resolutivos del dictamen siguiente.

PRIMERO: *Se Ratifica la designación de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.*

SEGUNDO: *Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los*

efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

----- O -----

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO PARA LA RATIFICACIÓN DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

(Dra. Lucila Silva Guerrero)

ANTECEDENTES

El 26 de abril del año 2001, la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la documentación que contiene la designación realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, así como la que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Las referidas designaciones recayeron en la persona DE los C. C. Socorro Díaz Mora, Adalberto Saldaña Halow y Lucila Silva Guerrero. EL c. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante escrito de fecha 2 de abril del año 2001, dirigido al Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa, informó que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz, Magistrada Presidenta del Tribunal de los Contencioso Administrativo del Distrito Federal, "En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que en su parte conducente señala: ...El Presidente del Tribunal deberá informar por escrito al Jefe de Gobierno del Distrito Federal con tres meses de anticipación, la fecha en que cualesquiera de los Magistrados de las Salas concluirá el término para el que fue designado o que cumplirá la edad a que se refiere del artículo 4° de esta Ley;; me permito informar a usted que los C. C. Licenciados Antonio Casa Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, Magistrados integrantes de la Sala Superior de este H. Órgano Jurisdiccional, el próximo 7 y 22 de marzo del año 2001, respectivamente, cumplirán la edad de 75 años, razón por la cual deberán retirarse de su cargo de Magistrados de este Tribunal, conforme a lo ordenado en el artículo 4°, inciso F), párrafo segundo, en relación con el artículo Segundo Transitorio de Decreto que Reforma y Adiciona la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal y que entró en vigor el 15 de diciembre de 1999; a fin de que, en su oportunidad, se hagan los nombramientos de los nuevos magistrados que los

sustituirán”.

Los Magistrados Velasco Albin y Casas Cadena solicitaron voluntariamente su jubilación con fechas 27 y 28 de Noviembre de 2000 respectivamente, razón por la cual la Sala Superior del Tribunal, en sesión plenaria del día 29 de noviembre de 2000, les autorizó el inicio de su licencia prepensionaria por un período de 90 días contados a partir del primero de enero de 2001, por lo que a la fecha ya no se encuentran laborando, lo que hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la ley para la designación de quienes habrán de sustituirlos.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases Segunda Fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV y 67, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 5, y 122 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10 fracción VIII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de los C. C. Licenciados Lucila Silva Guerrero y Adalberto Saldaña Harlow para suplir las vacantes dejadas por los Licenciados Antonio Casas Cadena y Pedro Enrique Velasco Albin, respectivamente, como magistrados de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

Cabe hacer notar que la Licenciada Lucila Silva Guerrero funge actualmente como Magistrada y presidenta de la Tercera Sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, cargo para el que fue designada en el año de 1992 y ratificada en año de 1998, por lo que con el nombramiento que ahora se somete a esa H. Asamblea, se le promueve a la Sala Superior en virtud de su destacada carrera judicial dentro del propio Tribunal.

Por su parte, el Licenciado Adalberto Saldaña Harlow funge como magistrado de la sala ordinaria del referido tribunal desde el año 2000, donde ha tenido un brillante desempeño, por lo que en caso de ser aprobado su nombramiento por esa H. Asamblea también sería promovido a la Sala Superior”.

De igual forma y en la misma fecha, el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal hizo del conocimiento del Presidente de este órgano legislativo que la C. Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, “en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de ...” la renuncia presentada por el C.

Licenciado Héctor Octavio Saldaña Hernández al cargo de Magistrado; que venía ocupando hasta el 31 de enero del año en curso, en la Primera Sala Ordinaria de este H. Órgano Jurisdiccional....

Lo anterior hace necesario iniciar el procedimiento previsto en la Ley, para la designación de quien habrá de sustituirlo.

En razón de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Bases Segunda, fracción II, inciso f) y Quinta de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 9, 42 fracción XXIV, 67 fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 1, 5 y 12 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, 3, 4, 8 y 10 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, 10 fracción VII y 95 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito someter a la aprobación y ratificación de ese H. Órgano Legislativo la designación de la C. Licenciada Socorro Díaz Mora para suplir a la vacante dejada por el Lic. Héctor Octavio Saldaña Hernández como integrante de la Primera Sala Ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

CONSIDERANDO

UNO: Que de conformidad con lo establecido por los artículos 36 y 42, fracción XXIV, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 46 Fracción II, 48 95 y 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, es competente para conocer y dictaminar, respecto de las designaciones de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, realizadas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal.

DOS: De conformidad con lo establecido, en el quinto párrafo del artículo 10 de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, la Magistrada Presidenta del referido órgano jurisdiccional, Lic. Victoria Eugenia Quiroz de Carrillo, informó al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, mediante oficio P-57/2000, de fecha 2 de febrero del año 2001, sobre la renuncia al cargo de Magistrado en la Primera Sala Ordinaria del multicitado ente jurisdiccional, del C. Lic. Héctor Octavio Saldaña Hernández, presentada por medio de oficio dirigido al C. Jefe de Gobierno, con fecha 31 de enero del año en curso. Copia de los cuales se contienen en el expediente respectivo.

Por medio de escrito designado por el C. Lic. Antonio Casa Cadena Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, de

fecha 28 de noviembre del año 2000, que el día 8 de marzo del año 2001, cumpliría 75 años de edad, por lo que y por disposición de Ley tendría que retirarse del ejercicio del cargo de Magistrado. Dichas documentales se contienen en el expediente respectivo, turnado a esta dictaminadora por la Mesa Directiva de la Asamblea.

TRES: Mediante oficio de fecha 2 de abril del año 2001, signado por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, se consigna la designación como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, a favor de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero.

CUATRO: La Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal determinó se publicara los días 28, 29 y 30, en los diarios, "La Jornada", "Exelsior", "Reforma", y "El Universal", la comunicación en la que se da cuenta del inicio del proceso de ratificación de Magistrados del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad y para los efectos del artículo 96 inciso A, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CINCO: El día 3 de mayo del 2001, compareció ante el Pleno de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, la Dra. Lucila Silva Guerrero y presentó un informe de actividades y metas, del cual se destaca lo siguiente:

Retomando ahora estas notas sobre mi actividad, de Magistrada presidenta de la tercera sala del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, iniciaré con un dato importante, ya que en el mes de julio venidero, el tribunal de lo contencioso administrativo, habrá de cumplir su trigésimo aniversario.

Es pertinente informar a esta honorable Comisión de Administración y Procuración de Justicia, que durante los años que he sido Magistrada de sala ordinaria del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en lo correspondientes a 1995, 1997, 1998 y 2001 he fungido como presidenta de la tercera sala, con las atribuciones, en el inicio del procedimiento contencioso administrativo, de: prevenir, admitir o desechar las demandas que se presentan.

Al respecto tenemos que solo al año dos mil, las demandas ante el tribunal de lo contencioso administrativo del Distrito Federal se incrementaron en un 600%, lo que denota la confianza que la ciudadanía ha venido depositando en este tribunal.

En efecto, es un tribunal al que con mayor frecuencia se acude, siendo ello no solamente por el aumento de competencia que se le ha dado sino por que la población enfrenta el paradigma de que se puede oponer a los actos de las autoridades

administrativas; y en el ejercicio de la actividad jurisdiccional, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en más del 90% de los asuntos tramitados, se resolvieron a favor de los particulares agraviados.

Sin embargo debemos hacer hincapié en que uno de los factores del incremento en el volumen de los asuntos que se ventilan ante el Tribunal de lo Contencioso, es derivado de la multiplicidad de asuntos que hoy son de su competencia, la que no se limita a la prevista en el artículo 23 del Tribunal, relativa a:

1.- ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.- Aunque gozan de la presunción de validez, la gama de ellos es enorme bajo el puro principio de que puede iniciarse un juicio contra todo acto que las autoridades de la Administración Pública Central y Paraestatal del Distrito Federal dicten, ordenen, ejecuten ó traten de ejecutar, en agravio de personas físicas o morales. Vgr: Ordenes verbales y escritas de verificación a establecimientos mercantiles; cláusulas; cuestionamientos de licencia de construcción; anuncios espectaculares; cesión de concesiones, licencias, permisos o autorizaciones etc.

2.- ASUNTOS FISCALES.- EN contra de las resoluciones dictadas por las autoridades fiscales o su determinación en cantidad líquida, o cualquiera que cause agravio en materia fiscal. Las contribuciones cuya nulidad con mayor frecuencia se demanda, son los impuestos predial y de nóminas; los derechos por servicio de agua y los créditos fiscales derivados de las multas fiscales y no fiscales.

Por otra parte el mismo legislador ha ampliado nuestra competencia en las leyes siguientes:

- Ley de la Caja de previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (artículo 13)

- Ley para el Funcionamiento de Establecimientos mercantiles y el procedimiento muy importante de lesividad... (artículo 186)

- Ley de ejecución de sanciones Penales para el Distrito Federal (artículo 55)

- Ley del servicio público de carrera de la administración Pública del Distrito Federal (artículo 78 segundo párrafo)

- Ley Federal de Responsabilidades de los servidores públicos. (artículo 93)

- Ley que crea a la Procuraduría Social del Distrito Federal como organismo público descentralizado del Distrito Federal.

Con toda esta competencia, en cuyo procedimiento tenemos prevenciones, admisiones o desechamientos de

demanda, instancias de queja, de recursos de reclamación, suspensiones para que no se ejecuten los actos reclamados y suspensiones con efectos restitutorios, informes requeridos en los amparos que se promueven ante el poder judicial Federal y otras autoridades, deben ser firmados únicamente por los presidentes de sala, lo que nos da la idea del volumen de trabajo que no nos ha permitido en los últimos años evitar el rezago, lo cual va en detrimento obviamente del derecho de los ciudadanos a acceder a una justicia y expedita con estricta responsabilidad y apego a la legalidad, resolviendo favorablemente las pretensiones de los demandantes si a ellos asiste la razón legal.

En la referida comparecencia, los C. Diputados integrantes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, formularon cuestionamientos y opiniones. De igual forma la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, dio respuestas, tal como se enuncia a continuación.

Dip. Arturo Barajas Ruíz.- A mí me preocupa en su currículum que quien la recomienda con el Jefe de Gobierno sea Manuel González Oropeza. Un distinguido perredista, una gente que incluso es representante en el Consejo Electoral del Distrito Federal, eso de entrada no estaría mandando una señal de partidismo. Quisiera oír de usted misma que opina.

C. Dra. Lucila Silva Guerrero.- Cómo no, señor diputado.

Yo en principio le quiero aclarar la justicia no tiene partido, uno puede tener preferencias políticas. En el momento en que las personas impartimos justicia nos tenemos que despojar precisamente para actuar con libertad y con autonomía nos tenemos que despojar de esas preferencias que harían introducir un elemento ajeno a lo que es realmente el análisis de legalidad.

Quiero decirle en relación pero antes que nada a lo que usted expresa del doctor Manuel González Oropeza. Si atendiendo a las fechas que usted verá esa carta que hizo el favor el doctor González Oropeza porque me estima, yo no sé de sus preferencias políticas ni de su actividad política. El doctor González Oropeza fue mi pasante en la Dirección General de Asuntos Jurídicos, hemos mantenido una relación personal y profesional muy profunda durante todos estos años, lo cual hace que el doctor González Oropeza tenga la certeza y la apreciación de mis actividades y de mi capacidad profesional que ha valorado a lo largo de todos estos años. Esa es mi relación con el doctor González Oropeza.

Dip. Arturo Barajas Ruíz.- A mí la cifra de que en 1971 a esta fecha hay un 60% de aumento se hace sumamente ilógica, es un dato. De mi preocupación anterior que sería la que cuantos casos se han resuelto en beneficio de la

ciudadanía, se habla de un altísimo porcentaje. Esta nos trae a, si hablamos de ese alto porcentaje, quiere decir que la mayoría como usted lo señala son ilegales, la mayoría de visitas de verificación textualmente dicho por usted. Esto nos lleva a que la mayoría de los funcionarios no están cumpliendo con la ley, en palabras textuales.

El C. Diputado Gilberto Ensástiga Santiago.- Lo de la Procuraduría Social sabemos todos de que ésta ha logrado incorporarse particularmente con unidades habitacionales en donde tenemos fuertes problemas y seguramente aquí la solicitud de intervención del Tribunal es mayor sin duda. ¿Qué nos estaría usted planteando?, y esa es la pregunta para que hubiese mayor precisión en como el Tribunal debe atender y que los rezagos sean minúsculos. ¿Cómo estaría usted planteando en que hubiese una transformación en la estructura actual, si es incorporar mayor personal o si es capacitarlo, cual sería el planteamiento para que se pudiesen atender todas esas demandas que usted nos podría hacer y nosotros tuviésemos mas precisión como legisladores? Por sus respuestas, muchas gracias.

La C. Lic. Lucila Silva Guerrero.- Gracias, señor diputado Ensástiga Santiago. En relación a la estructura del Tribunal, ya lo comentaba la licenciada Socorro Díaz Mora y el Magistrado Adalberto Saldaña, en el sentido de que durante estos casi 30 años, hasta el año pasado, el Tribunal solo funcionó con tres salas originarias y una Sala Superior:

Entonces, yo creo que si a futuro lo que nos hace falta es una Sala Ordinaria más y modificaciones a nuestra ley, que en algún sentido, como decía el Magistrado Saldaña, hagan más expeditos nuestros procedimientos y de esa manera sí podamos abatir integralmente el problema del rezago.

Dip. Adolfo López Villanueva.- En un momento determinado en situaciones tan importantes, como lo es el asunto de los impuestos, porque hay gente que también se siente ofendida agraviada con el impuesto predial por ejemplo con el agua, que hay zonas en Iztapalapa donde se les cobra el agua, pero primero ni tienen y segundo es de una calidad muy mala, entonces, ese es un acto de autoridad que de alguna manera se debería de orientar para que la gente conozca el trabajo, la función del Tribunal y que en un momento determinado ante una demanda que pueda estar mal a que pueda tener deficiencias, el propio Tribunal tiene la obligación, porque es su trabajo, de complementarla, de corregirla y de decirle a la autoridad que está mal, que está cometiendo una injusticia Gracias.

La Dra. Lucila Silva Guerrero.- Diputado Adolfo López Villanueva, contestando a sus preguntas, bueno en primera quiero hacer la aclaración, en el año del 92, no se había

reformado la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la designación era de carácter presidencial. Mi designación fue hecha por el señor licenciado Carlos Salinas de Gortari, a propuesta del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Manuel Camacho Solís, y en 98 efectivamente fui ratificada por el ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas.

Yo creo que influido grandemente porque recién acababa de recibir mi doctorado, soy la única Magistrada que tiene este grado actualmente en el Tribunal, yo creo que esto fue un factor importante.

En relación a las personas de escasos recursos, quiero decirle que el Tribunal de lo Contencioso tiene en sus mismas instalaciones una defensoría gratuita; es una defensoría que tiene fama de honesta; es una defensoría donde se atiende a toda la población y lo único que ellos tienen que hacer, es apersonarse en el Tribunal a firmar sus demandas, se les asignan abogados y ellos incluso si no tienen posibilidad por la lejanía, como Iztapalapa, de ir al Tribunal, incluso las sentencias cuando les son favorables se les envían por correo certificado, Si no son favorables, pueden oponer la instancia de apelación, entonces si se tiene que hacer la notificación personal, pero es un Tribunal, incluso cuando el Tribunal se crea, es un Tribunal concebido para, lo dice las exposición de motivos, proteger las clases más necesitadas del Distrito Federal. Gracias.

SEIS: Se procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos, que para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se señalan en el artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, siendo éstos:

Artículo 4° Para ser Magistrado del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, se requiere:

a). Ser mexicano por nacimiento, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

b). Tener, por lo menos, treinta años cumplidos para ser Magistrado de la Sala Superior, y veinticinco para ser Magistrado de Salas Ordinarias.

c). Ser Licenciado en Derecho con título debidamente registrado ante la autoridad competente; por lo menos con cinco años de antigüedad a la fecha de su nombramiento como Magistrado.

d). Acreditar, cuando menos, tres o cinco años de práctica profesional en materia administrativa y fiscal, según sea Magistrado para Sala Ordinaria o para Sala Superior;

e). Gozar de buena reputación; y

f). No haber sido condenado por sentencia irrevocable, por delito doloso que le imponga más de un año de prisión. Será causa de retiro forzoso de los Magistrados haber cumplido setenta años de edad o que sobrevenga incapacidad física o mental para desempeñar el cargo.

I. De conformidad con el contenido en el acta de nacimiento "C" 922880, signada por el Lic. Antonio Delgado Ara, Juez del Registro Civil del Distrito Federal, con fecha 3 de septiembre de 1992, se hace constar que la C. Lucila Silva Guerrero, nació en Cerrada del Puente de la Morena No. 10, Distrito Federal, por lo que se cumple el requisito señalado por el inciso a), del artículo 4 de la ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

II. De igual forma en el acta referida en el apartado anterior, se hace constar que la C. Lucila Silva Guerrero, nació el 30 de junio de 1950, con lo cual se cumple el requisito señalado por el inciso b), del artículo 4 de la citada Ley.

III. Como consta en el expediente remitido por la Mesa Directiva a esta dictaminadora, se contiene copia certificada del título de Licenciado en Derecho, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, a favor de la C. Lic. Lucila Silva Guerrero de fecha 21 de abril de 1975, pasado ante la fe del Notario Público número 105, Lic. Fermín Fulda Fernández, del Distrito Federal, con fecha 5 de marzo del año 2001. De igual forma en copia certificada por el referido notario, se exhibe la cédula con efectos de patente para ejercer su profesión de Licenciado en Derecho, emitida por al Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, a favor de la C. Lic. Lucila Silva Guerrero, con fecha 30 de septiembre de 1975. Adicionalmente y en copia certificada por el referido notario se exhibe título emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México en el que se otorga el grado de Doctora en Derecho a la Lic. Lucila Silva Guerrero, registrado ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, en la foja 104, del libro A-269, bajo el número 40, cédula 2695189, de fecha 17 de julio de 1998. De igual forma se exhibe copia certificada de la cédula 2695189, para efectos de patente emitida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para ejercer la profesión de Doctora en Derecho emitida a favor de la Dra. Lucila Silva Guerrero, Por lo tanto se cumple en requisito señalado por el inciso c), del artículo 4 de la Ley de la materia.

IV. Se contiene en el expediente referido, documento emitido por la Dirección de Administración del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal,

signado por el C. C. P. Julio Hernández Sánchez, en su carácter de Director, en el cual se establece que la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, se desempeña en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal como Magistrada desde el 16 de julio de 1992 y actualmente ocupa el cargo de Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria de dicho órgano jurisdiccional, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el inciso d), del artículo 4 de la multicitada Ley.

Integran adicionalmente, en el referido expediente, diversas documentales en copia simple que acreditan la participación de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, en diversos diplomados, cursos, así como la obtención de menciones honoríficas de carácter académico como se enlista, Diploma emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se acreditan los estudios en Finanzas Públicas, a favor de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, de fecha 30 de agosto de 1979. Reconocimiento emitido por la Delegación Benito Juárez, por la participación de la Dra. Lucila Silva Guerrero, en el Foro "El Ejercicio del Derecho y la Calidad de Vida de los Juarenses, Amparos, Suspensiones y Juicios de Nulidad", de fecha diciembre de 1999. Nombramiento emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, en los que se acredita la nominación de la Dra. Silva, como Profesora de Asignatura Nivel A, en Derecho IV en la Facultad de Contaduría y Administración de fecha 8 de noviembre de 1982 y de la nominación como Profesora de Asignatura Nivel B, en Derecho fiscal en la referida Facultad, de fecha 4 de marzo de 1988. Diploma al Mérito Universitario, emitido por la Universidad Nacional Autónoma de México, con motivo de cumplir la Dra. Lucila Silva Guerrero, 25 años como profesora de esa casa de estudios, de fecha 15 de mayo del año 2001. Constancia emitida por la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México, por haber participado en las Conferencias Magistrales "Reformas Fiscales, Laborales y de Seguridad Social", de fecha 5 de enero del año 2000, Reconocimiento emitido por la Barra Mexicana Colegio de Abogados de Oaxaca, A. C., por su participación en la Conferencia "El Procedimiento Administrativo y su regulación en el Estado de Oaxaca, de fecha 28 de mayo de 1999. Reconocimiento emitido por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma "Benito Juárez" de Oaxaca por haber impartido la Asignatura "Teoría del Acto Administrativo" de fecha 28 de mayo de 1999.

V. En el multicitado expediente se contiene manifestación escrita emitida por el Dr. Manuel González Oropeza, investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, a favor de la Dra. Lucila Silva Guerrero, de fecha 26 de marzo del año 2001, con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el inciso e), del artículo 4 de la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo

del Distrito Federal.

VI. El expediente enviado por la Mesa Directiva a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, contiene la manifestación escrita, signada por la C. Lucila Silva Guerrero, dirigida al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la que señala, que no ha sido condenada por sentencia irrevocable, por delito doloso que imponga más de un año de prisión con lo que se da cumplimiento a lo establecido por el inciso f), del artículo 4 de la ley de la materia.

SIETE. De conformidad con el procedimiento que se establece en el artículo 96, inciso A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y por virtud de la publicación a que se refiere el considerando cuatro de este dictamen, así como del propio acuerdo asumido por la Comisión en la sesión verificada el 3 de mayo del año en curso, la C. Dip. Dione Anguiano Flores, remitió a la Secretaría Técnica de la Comisión, el documento que contiene las observaciones para el dictamen de ratificación de magistrados, del cual destaca lo que se enuncia a continuación.

Para la ratificación de la Lic. Lucila Silva Guerrero, quien actualmente funge como Magistrada y Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal, cargo para el que fue designada en 1992 y ratificada en el año de 1998 y el nombramiento para el que ahora se promueve, que es la Sala Superior, me permito señalar que es necesario considerar su amplia experiencia en el ámbito fiscal y administrativo.

Lo anterior consiste en su preparación que consta del Doctorado en Derecho, Maestría en Derecho y Diplomado en Finanzas Públicas; impartición de la asignatura en Derecho Fiscal en la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM; participación en conferencias magisteriales sobre Reformas Fiscales, Laborales y de Seguridad Social entre otros, lo cual es muestra de su gran capacidad e interés en su preparación profesional para desarrollarse de la mejor manera en el ámbito laboral.

Su desempeño en el Tribunal, en el cual se le reconoce su destacada labor en el cargo de Magistrada y Presidenta de la Tercera Sala Ordinaria, además de otorgarle este cargo la experiencia en el funcionamiento del mismo, le otorga la posibilidad de realizar propuestas, y posteriores contribuciones para el mejoramiento de las condiciones de impartición de justicia en dicho Tribunal, por lo cual apoyo el cargo al que se le promueve.

Por lo que en los tres casos, considero que le sería favorable al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para el mejor desempeño de su labor en la defensa de los

ciudadanos frente a las autoridades, contar con la dirección de los Magistrado, Lic. Adalberto Saldaña Harolw, Dra. Lucila Silva Guerrero y Lic. Socorro Díaz Mora”.

De igual forma el C. Lic. Carlos F. Elías Butrino con fecha 4 de mayo del año 2001, envió a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, comunicación escrita en la que manifiesta su oposición a la designación de la Dra. Lucila Silva Guerrero, para que sea Magistrada de la Sala Superior, haciendo consistir sus agravios en lo siguiente:

“Es el caso que la Dra. Lucila Silva Guerrero, emitió la sentencia de fecha 26 de enero del año 2000 en la que carente de fundamento, y violando jurisprudencia invocada por las partes, decide sobreseerle el juicio a los vecinos a la tercera perjudicada y propietaria del predio, que ni siquiera la menciona en la sentencia lo que resulta a todas luces ilegal.

Con motivo de lo anterior el suscrito y los vecinos acudimos a presentar queja verbal del irregular proceder de Lucila Silva Guerrero, ante la Presidenta de ese H. Tribunal, viendo con sorpresa que en lugar de sancionarla o amonestarla, resulta promovida a ocupar un lugar de más responsabilidad y preponderancia en ese H. Tribunal.

Cabe señalar a esa H. Asamblea Legislativa, que en ese asunto el inmueble tiene un valor de más de trescientos millones de pesos, por lo que resulta por demás significativa el orden de dicha resolución sobreseyendo y no tomando en cuenta los elementos aportados por Francisco Gómez Moreno y por la propietaria Rebeca Díaz Arellano.

Lo anterior, no resulta casual sino una resolución dirigida a proteger los intereses de Grandes Superficies de México, S. A. DE C. V., filial de Carrefour por lo que la única cuestión que se deduce es que la Dra. Lucila Silva Guerrero, o bien carece de probidad o bien de capacidad.”

Resulta necesario señalar, que en el referido escrito del que se da cuenta de la parte conducente para el caso, no se hace mención alguna de los preceptos legales que se violentaron con la resolución que el interesado combate, ni se describen actos conductas u omisiones en las que y de conformidad con la Ley del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, se desprenda, constituyen trasgresión al referido marco legal. Adicionalmente en la copia simple de la sentencia recaída al Juicio Número III-8049/2000, que agrega al escrito a que se refiere este punto, se aprecia que dicha resolución no fue emitida por la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, en lo personal, tal y como se señala, sino que resuelve la Tercera Sala del Tribunal de conformidad con las disposiciones aplicables y siendo que esta Comisión no tiene facultad para analizar o pronunciarse

sobre el sentido de las resoluciones que emiten los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal, no se hace ninguna consideración al respecto, dejando a salvo los derechos de las partes.

Finalmente se envió a esta Comisión escrito signado por el C. C. P. Mtro. Arturo Díaz Alonso, Director de la Facultad de Contaduría y Administración de la UNAM, de fecha 2 de mayo de año 2001, en el que manifiesta el apoyo personal y de la comunidad de dicha Facultad, a la designación de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero como Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, destacando su trayectoria académica.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 36 y 42, fracción XXIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción VIII, 46 fracción II, 48, 95 96, inciso C, de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa; 18 y 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, emite el presente dictamen en el siguiente sentido.

PRIMERO: Se Ratifica la designación de la C. Dra. Lucila Silva Guerrero, realizada por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Andrés Manuel López Obrador, para ocupar el cargo de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.

SEGUNDO: Túrnese el presente Dictamen a la Comisión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos de lo señalado por el artículo 100 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal
A los catorce días del mes de mayo del año dos mil uno.

La Comisión de Administración y Procuración de Justicia

Dip. Dr. Jaime M. Moreno Garavilla, Presidente; Dip. Gilberto Ensástiga Santiago, Vicepresidente; Dip. Juan José Castillo Mota, Dip. Arturo Barajas Ruíz, Dip. Hiram Escudero Álvarez, Dip. Alejandro Diez Barrosos Repizo, Dip. Emilio Serrano Jiménez, Dip. José Luis Buendía Hegewisch; Integrantes.

Cumplida su instrucción, diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Está a discusión el dictamen. ¿Oradores en contra?

Con fundamento en el artículo 102, fracción III, no habiendo oradores en contra, proceda la secretaría a recoger la votación nominal de los dictámenes en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se va a proceder a recoger la votación nominal de los dictámenes en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, el ciudadano diputado Ernesto Herrera recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

López Granados, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Edmundo Delgado, a favor.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Moreno Uriegas, a favor.

Michel Díaz, a favor.

Juan José Castillo Mota, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Alicia Téllez, a favor.

Héctor Gutiérrez, a favor.

Edgar López Nájera, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Humberto Serrano, a favor.

Tomás López, en pro.

Federico Mora, en pro.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Toscano, a favor.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Lorena Ríos, en pro.

Salvador Abascal, a favor.

Carmen Pacheco, a favor.

Armando Quintero, a favor.

Alejandro Sánchez Camacho, en pro.

Susana Manzanares, a favor.

Torres Tello, en pro.

Clara Brugada, a favor.

Jaime Guerrero, a favor.

José Buendía, a favor.

Arnold Ricalde, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Alejandro Agundis, a favor.

Camilo Campos, a favor.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Leticia Robles, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Bernardino Ramos, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Eugenia Flores Hernández, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva:

León Aveyra, en pro.

González Compean, en pro.

Emilio Serrano, en pro.

Enoé Uranga, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Rafael Luna Alviso, en pro.

Raúl Antonio Nava, en pro.

EL C. SECRETARIO.- Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

LA C. PRESIDENTA.- En consecuencia se aprueban los dictámenes de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia por el que se ratifica en forma definitiva a las ciudadanas Socorro Díaz Mora, Lucila Silva Guerrero, así como al ciudadano Adalberto Saldaña Harlow, para rendir la protesta de ley.

Esta presidencia informa que se encuentran en las puertas de este recinto las ciudadanas Socorro Díaz Mora, Lucila Silva Guerrero, así como el ciudadano Adalberto Saldaña Harlow para rendir la protesta de ley.

Para acompañarlos al interior de este recinto, se designan en comisión de cortesía a los siguientes: diputado Raúl Nava Vega, diputado Jaime Guerrero, diputado Alejandro Agundis Arias, diputado Juan Díaz González, diputada Lorena Ríos Martínez y diputada Yolanda Torres Tello.

Se solicita a la comisión designada cumpla con su cometido.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a todos los presentes ponerse de pie y a la ciudadana licenciada Socorro Díaz Mora pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante licenciada.

LA C. LICENCIADA SOCORRO DÍAZ MORA.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrada del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande”.

LA C. PRESIDENTA.- Se solicita a todos los presentes permanecer de pie y al ciudadano licenciado Adalberto

Saldaña Harlow, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante licenciado.

EL C. LICENCIADO ADALBERTO SALDAÑA HARLOW.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Magistrado de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”

LA C. PRESIDENTA.- Gracias ciudadano Magistrado. Se solicita a la ciudadana doctora Lucila Silva Guerrero, pasar al frente de esta Tribuna para rendir su protesta constitucional.

Adelante doctora.

LA C. DOCTORA LUCILA SILVA GUERRERO.- “Protesto guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellos emanen y desempeñar leal y patrióticamente el puesto de Magistrada de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión y del Distrito Federal y si así no lo hiciere que el pueblo me lo demande.”

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, ciudadana Magistrada.

Se instruye a la comisión de cortesía acompañar a las ciudadanas Magistradas y al ciudadano Magistrado a la salida del recinto en el momento en que ellos así deseen hacerlo.

Muchas gracias.

(La comisión cumple su cometido)

LA C. PRESIDENTA.- Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Presidente del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Para formular un pronunciamiento en relación a la paz en el mundo, se concede el uso de la palabra al diputado Raúl Armando Quintero Martínez, del Partido de la Revolución Democrática, hasta por 20 minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Con su permiso, señora Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados: el mundo vive hoy momentos extraordinariamente difíciles. Los ataques que Estados Unidos sufriera el 11 de septiembre, con su espantoso saldo en vidas humanas, a todos nos conmovieron y horrorizaron. Las imágenes que los medios de comunicación difundieron al ponernos virtualmente en el lugar de los hechos, nos llevaron a recordar episodios muy tristes que se han registrado en la historia de la humanidad. No existía entonces el riesgo puntual de la televisión, pero escenas similares deben haberse multiplicado en las ciudades de Hiroshima y Nagasaki. Yo recuerdo escenas de la toma del Barrio de Chorrillos en Panamá y todavía me estremezco.

Hoy los acontecimientos ponen al mundo de nuevo al borde de una guerra, en la que esas escenas que nos conmovieron y horrorizaron se pueden repetir en varias regiones del planeta.

Ninguna mujer ni ningún hombre de bien puede estar de acuerdo con el terrorismo de ningún signo. Nadie puede negar que Estados Unidos, país agraviado, tiene derecho a exigir justicia, pero esta demanda de justicia debe apoyarse y ajustarse en todo momento a la Carta de las Naciones Unidas y al Derecho Internacional.

En este momento, cuando aún no se levantan los escombros o no se encuentra algún familiar y cuando mucha gente llora aún a sus deudos, el Gobierno de los Estados Unidos prepara una revancha que puede sumir al mundo en una gran violencia.

Ya se echó a andar la sucia maquinaria del racismo que va derivando en premisas equivocadas. Los servicios de inteligencia estadounidenses señalan a un culpable y por extensión, a una Nación entera y así en una espiral ilógica a los profesantes de una religión para concluir que fueron países árabes e islámicos.

La guerra que instrumenta los Estados Unidos, parece no justicia; ninguna guerra la puede buscar, una guerra que ante su pueblo y el mundo se muestra como una venganza.

En 1898 los Estados Unidos sufrían una gran depresión agrícola, emergencia de la que salió después de una guerra contra España. El bombardeo al Acorazado Maine permitió que los Estados Unidos se apoderaran de El Caribe y el Pacífico volviéndose potencia mundial.

La participación de los Estados Unidos en la Segunda Guerra Mundial, intensificada después del ataque sufrido en Pearl Harbor permitió a los Estados Unidos a activar su economía de guerra y salir de su depresión económica.

Toda parece indicar que en estos momentos, cuando el orden mundial vuelto unipolar está tan dañado, un conflicto bélico

de grandes dimensiones podría rescatar de nueva cuenta la economía de los Estados Unidos. Los mexicanos no podemos apoyar nunca que la superación de una depresión económica sea resuelta con la sangre de una guerra.

Hay que recordar que la región donde se vislumbran las operaciones, el Medio Oriente tiene el 85% de abastecimiento del petróleo y el gas del planeta, sin contar que concretamente en la Media Luna Dorada, región que comprenden Afganistán y Pakistán, se producen las tres cuartas partes del opio que se consume en el mundo en forma de heroína. En esa región, la Agencia Central de Inteligencia mantiene desde la Guerra de Afganistán operaciones encubiertas.

No sobra decir que los grupos que el Gobierno de los Estados Unidos acusa ahora de terroristas, fueron entrenados y armados por ese mismo gobierno durante la guerra que sostuvo el movimiento Talibán, hoy en el gobierno de Afganistán, en contra del prosoviético.

Este es a grandes trazos el escenario actual y en el que nuestro país y todos los que en él deseamos la paz, nos tenemos que desenvolver.

Repudiamos de manera contundente el ataque terrorista que sufrieran dos ciudades de Estados Unidos y miles de ciudadanos civiles inocentes, pero al mismo tiempo nos oponemos con la misma decisión a todas las acciones encaminadas a provocar más violencia, vengan de donde vengan.

El Gobierno de Estados Unidos está anunciando limitaciones a las libertades civiles en su propio país y diseñando una estrategia de guerra en contra de otras naciones.

La revancha en lugar de justicia provocaría la muerte de innumerables personas inocentes. En México, así como reprobamos el ataque terrorista del 11 de septiembre, igualmente rechazamos un terrorismo de Estado en contra de región alguna, nación entera o población generalizada.

Los mexicanos en estos momentos recordamos la doctrina Estrada y la herencia de don Alfonso García Robles, Premio Nóbel de la Paz. Nos preocupa la postura del Secretario de Relaciones Exteriores, Jorge Castañeda, quien parece querer entregar un aval en blanco a los Estados Unidos en una guerra imprecisa en sus objetivos.

Además de nuestra tradición pacifista que se ve violentada, tal postura pone a nuestro país en un conflicto real; nos pretende hacer enemigos de los pueblos árabes. Sobra recordar que en México hay más de dos millones de mexicanos de origen árabe que aquí trabajan en paz y se desarrollan con un modo honesto de vivir.

Valga en estos momentos, en los que los tambores de guerra están desatados a ser una breve frase de un poema de la poeta nicaragüense Giaconda Belli, se llama Los Portadores de Sueños:

“En todas las profecías está escrita la destrucción del mundo. Todas las profecías cuentan que el hombre creará su propia destrucción, pero los siglos y la vida que siempre se renueva engendraron también una generación de amadores y soñadores; hombres y mujeres que no soñaron con la destrucción del mundo, sino con la construcción del mundo de las mariposas y los ruiseñores; desde pequeños venían marcados por el amor; detrás de su apariencia cotidiana guardaba la ternura y el sol de medianoche; sus madres los encontraron llorando por un pájaro muerto y más tarde los encontraron a muchos muertos como pájaros. Estos seres cohabitaron con mujeres traslúcidas y dejaron preñadas de miel y de hijos reverdecidos por un invierno de caricias. Así fue cómo proliferaron en el mundo los portadores de sueños; atacados feralmente por los portadores de profecías habladoras de catástrofes. Los llamaron ilusos, románticos, pensadores de utopías; dijeron que sus palabras eran viejas y en efecto, lo eran porque la memoria del paraíso es antigua en el corazón del hombre. Los acumuladores de riqueza les temían y lanzaban sus ejércitos contra ellos, pero los portadores de sueños todas las noches hacían el amor y seguía brotando su semilla del vientre de ellas, que no sólo portaban sueños, sino que los multiplicaban y los hacían correr y hablar. De esta forma el mundo engendró de nuevo su vida”.

Hasta aquí el poema de Giaconda Belli.

Nosotros nos pronunciamos por la justicia y la paz en el mundo, por el diálogo para resolver cualquier diferencia y nos oponemos al terrorismo en cualquiera de sus formas. Hagamos lo necesario; pronunciémonos aquí y ahora con voz clara y enérgica para lograr la justicia, pero en medio de la paz.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA
(Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.
Sí, señor diputado.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ
(Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Querrá usted decir para hechos, diputada. Para hechos.

Señor licenciado Abascal.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA

(Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Como no, diputado, con mucho gusto.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ
(Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Eugenia, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ
(Desde su curul).- Para hechos.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, cómo no.

Tiene la palabra la diputada sobre el mismo tema, Alicia Téllez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Con su permiso, señor Presidente:

La libre autodeterminación de los pueblos es el bastión que ha enarbolado el marco de las relaciones internacionales. En el preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, se proclamó “que la libertad, la justicia y la paz en el mundo, tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales inalienables de todos los miembros de la familia humana”.

Qué distintas parecen las proclamas de respeto y reconocimiento a los pueblos soberanos, cuando prevalece la ley del fuerte frente al débil, cuando la violencia es la principal forma de imposición y legitimación, cuando la concepción de la libertad, la justicia y la igualdad es arrebatada de la ley para trasladar a la conciencia de quien tiene en sus manos la vida y la integridad de muchos.

Asimismo, la humanidad tiene dos asuntos pendientes que resolver aún en este tiempo; uno es el asunto del bienestar ligado con la pobreza, y el otro es el de la paz, evidentemente en ambos la fuerza del dinero y la influencia del mercado han sido sus variables fundamentales.

La lamentable tragedia vivida en la Ciudad de Nueva York el pasado 11 de septiembre, fecha que sin duda será registrada en los anales de la historia de la humanidad, refleja el paradigma de la mente humana, capaz de recurrir a las formas más cruentas para hacer valer lo que a su juicio debe ser en donde el poder del dinero y la falta de respeto al estado de Derecho manifiestan la forma más primitiva de resolver las controversias y rencores que este mundo desigual ha generado.

En medio de toda esta vorágine de acontecimientos propios del terrorismo, los mexicanos debemos actuar conforme a la tradición histórica de los principios de nuestra política exterior, que se distingue por su carácter pacifista y por impulsar por la vía del derecho la solución de las

controversias entre las naciones.

México ha respetado en el concierto internacional por este apego invariable de mantener fidelidad a sus tradiciones en materia de política exterior, misma que por muchos años lo lleva a pugnar porque cada nación es libre, soberana y autónoma; y se le reconoce a todos los pueblos su derecho a la libre autodeterminación.

A lo largo de nuestra historia, los mexicanos también hemos dado muestra de solidaridad con los pueblos que han requerido auxilio, participamos en acuerdos y convenios entre naciones para propiciar el desarrollo y la dignidad y la dignificación de la vida humana.

Ha correspondido a los diversos Jefes del Estado Mexicano, signar acuerdos internacionales a favor del desarme, en contra de planes belicistas, o en contra de cualquier tipo de intervencionismo. México ha reaccionado a favor de los pueblos que han sido víctima de desgracias sociales y también políticas, pues en estas reacciones ganamos la confianza mundial para brindar oportunidades a migrantes que se ven obligados a abandonar su patria, movidos por las circunstancias políticas que les prohíben pensar libremente, asistimos de manera inmediata a los pueblos que han sido víctimas de un poderío militar superior o también de aquellos pueblos que padecen la presencia de ejércitos ajenos al suyo, y que corresponden a fuerzas reaccionarias, contrarias y ajenas a los integrantes de cada nación.

México es sensible a las injusticias sociales, económicas y políticas, por ello, en los encuentros diplomáticos con los demás países, se deja claro que tanto el recibir ayuda, como el hecho de brindarla, corresponde a nuestros principios constitucionales de solidaridad y cooperación, pero no de subordinación, ni tampoco de "relaciones especiales".

Por ello, tenemos la grandeza y calidad moral para afirmar, que México condena los actos de violencia y terrorismo, lo cual no significa comprometer recursos materiales, ni mucho menos humanos para la reacción armada. El apoyo que México brinda por tradición, es el de permitir y colaborar en investigaciones dentro del territorio nacional que posibiliten combatir por la vía del derecho, la violencia, la justicia y el terrorismo.

Las voces que aconsejan una política exterior más activa desde asientos en consejos de seguridad, no son propios de nuestra historia diplomática, pues con mucho, seríamos superados en el sentido militar, no por falta de estrategia o capacidad, sino porque nuestra vocación pacifista no nos permite combatir militarmente a otros pueblos y el respeto a su autodeterminación es un principio inviolable en nuestra idiosincrasia.

Tampoco queremos una política exterior de bajo relieve, acomodaticia a los intereses de otras naciones, pues se genera desconfianza y se presuponen "entendimientos" no claros. No es dable a los intereses mexicanos, que se privilegien las acciones de los gobiernos extranjeros, que da reconocimiento a las políticas de la cancillería mexicana. Y todos en este recinto sabemos perfectamente que desde hace mucho tiempo nuestra política exterior es respetada y reconocida por todo el mundo.

La política exterior de México, corresponde a ordenanzas internas que justifiquen el apego a políticas activas, que sustenten una imagen de Nación Independiente. Por ello, no se justifican las afirmaciones de que por relaciones de amistad personal, exista una relación automática entre atención a nuestros problemas económicos contra entendimientos políticos con los Estados Unidos.

Es cierto, que los representantes populares del Partido Revolucionario Institucional, desde que esta misma tribuna albergaba a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, se han pronunciado por una excelente relación vecinal con los Estados Unidos, pero en ningún momento ha significado postración, pues en todos los acuerdos que se han celebrado a nombre del pueblo y gobierno de los dos países, prevalecen los intereses de cada gobierno.

Para el pueblo mexicano, que aún mantiene dentro de su ideología la idea del nacionalismo revolucionario, es importante mantener el distanciamiento político ya que la condición económica desigual que vivimos frente al exterior, nos haría más vulnerables.

Empero, los males no deben ser subsanados con otros males, debe apelarse a la razón y a la buena voluntad por utópico que ello parezca. La visión de los Estados modernos apunta hacia nuevos esquemas de participación democrática de las sociedades, a fin de que éstas sean el origen y fin de los procesos sociales. El elemento humano como eje conductor de las acciones y decisiones de los gobiernos, no puede ni debe de ser despojada de su derecho a la paz y a la libertad.

Es por ello, que el día de hoy nos pronunciamos por la paz, como el único medio civilizado para superar divergencias y consolidar acuerdos. Sólo a través de la paz, es como se garantizará la pervivencia de la raza humana, colocándonos en un plano de civilidad verdadera. Los mexicanos sabemos muy bien qué significa esto, la paz, porque desde hace 72 años hemos vivido un ambiente de paz impulsado desde la visión de justicia social de nuestros gobiernos.

Compañeros y compañeras diputadas:

El siglo XXI debe ser el siglo del humanismo. En el contexto histórico ya figuraron el desarrollo tecnológico y científico, es momento de desplegar la potencialidad en nuestro propio

ser, para superar las incitaciones de las guerras, y con base en ello legar a las futuras generaciones nuevos esquemas de convivencia fincados en la capacidad de diálogo y en el ejercicio responsable de las libertades.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE MIGUEL GONZÁLEZ COMPEAN.-

Tiene la palabra el diputado Abascal, para hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO SALVADOR ABASCAL CARRANZA.- Con su venia, señor Presidente.

Dos frases sobre la paz nos pueden ubicar en el análisis de un drama que ha conmovido al mundo a partir de la demostración globalizada de una de las mayores tragedias provocadas por el odio entre los seres humanos: “Si quieres la paz –decía el mariscal Foch- prepárate para la guerra”. Pero también Mahatma Gandhi afirmaba: “No hay camino para la paz, la paz es el camino”.

En este último texto se puede resumir el ideal kantiano de la paz perpetua sobre la base de un consenso universal con fundamento en una ética construida entre todos. Esta es sin duda una utopía, pero la utopía sirve de referente óptimo del cual se deben colgar las realidades humanas. La otra frase revela la paradójica y contradictoria condición humana.

Hay una atención natural entre el bien ideal y el bien posible, entre la paz como constructo humano y la paz como la ausencia de guerra. Todos los hombres y mujeres bien nacidos debemos abonar para la paz haciendo caminos de paz.

Acción Nacional desde sus orígenes ha apostado por la paz, nunca ha titubeado ni ha coqueteado con la guerra ni con la guerrilla, ha sido reiteradamente opuesto a cualquier camino que no sea el democrático, el de la construcción de las instituciones que hacen posible la paz.

En consecuencia, para Acción Nacional el hecho lamentable ocurrido el 11 de este mes en Nueva York y en Washington altera no solamente el orden mundial por la geopolítica, la economía, la comunicación y los intereses; está alterando la vida humana en su conjunto.

La guerra produce destrucción, muerte y dolor. Hay un dolor inevitable que viene de la naturaleza, pero hay otro dolor evitable que producen unos seres humanos a otros seres humanos.

Algunas voces han dicho que son los compatriotas muertos, los mexicanos muertos los que nos deben doler. Yo digo que ellos y los demás todos son nuestros, todos son nuestros muertos, porque todos son humanos, porque para Acción Nacional la dignidad de la persona humana no es solamente una declaración, es una realidad que se concreta en cada ser humano.

No podemos aceptar lo que decía Lenin, quien alguna vez afirmó: “El asesinato de un ser humano es una tragedia, el asesinato de un millón es una estadística”.

Para nosotros no existe mas que un solo ejemplar de cada hombre y de cada mujer. En cada uno se resume la humanidad entera y ésta se reinventa en cada ser humano que es concebido.

Por ser único, irrepitable y con misión trascendente, el ser humano tiene dignidad y su destino lo fija él y nadie más que él. Es un fin en sí mismo y no un medio que pueda ser utilizado por otros seres humanos. De ahí que todo asesinato de un ser humano es irreparable para todo el género humano.

Debemos replantearnos las categorías que rigen la convivencia humana en el mundo de hoy. Solamente la educación en valores éticos y cívicos pueden darle certidumbre a la nueva época que nace dolorosamente en estos días.

Debemos desterrar de nuestra sociedad el culto por la guerra, por la revolución y sustituirla por la cultura de la paz. Educar para la justicia y para la libertad es educar para la paz.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Señor Presidente, solicito la palabra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ (Desde su curul).- Sobre el mismo tema.

Le pediría yo a los compañeros de la Oficialía Mayor que nos dejaran el cronómetro correr después de que han concluido los 5 minutos, por ejemplo, los 20, para que sepamos cuánto es el tiempo que el diputado en su caso esté utilizando.

EL C. PRESIDENTE.- La diputada Eugenia Flores, para hechos, tiene hasta 5 minutos, por favor.

LA C. DIPUTADA EUGENIA FLORES HERNÁNDEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Sigamos construyendo la paz con justicia y dignidad.

Durante el llamado “martes negro”, el horror se asomó para ser visto por la humanidad; la sociedad norteamericana despertó abruptamente del “american dream” y se encontraron con que los Estados Unidos de América era un país tan vulnerable como cualquiera del tercer mundo.

Lo que ha ocurrido ha sobrepasado toda las previsiones. ¿Dónde está el escudo antimisil de Bush? ¿Y toda la imaginación de los guionistas de Hollywood?

Nadie jamás podría suponer que el terrorismo secuestraría aviones domésticos y los llevaría a estrellarse contra los símbolos del poder económico, político y militar más importantes de esa nación. Una vez más la realidad sobrepasó a la ficción.

La apacible vida de su sociedad se vio sacudida y repentinamente las caras felices de la American Way of Life, devinieron en estupefacción, incredulidad y llanto. Sin embargo, su gobierno, aplicando la Ley del Talión, hace el llamado a la guerra, y no sólo eso, George Bush pide el apoyo de la comunidad mundial, pero lo pide diciendo que quien no está con Estados Unidos, está con el terrorismo. Lo que es a todas luces una gran amenaza para todos, sin excepción, todos los que vivimos en este mundo.

No es tiempo de guerra. Es tiempo de paz. No podemos fomentar la existencia de un mundo de intereses, fronteras y odios. La muerte no es el camino para construir un mundo mejor. Con actos así nadie gana.

Sí, con cada uno de los muertos en las torres gemelas ha muerto parte de nuestra civilización. También ha muerto cada vez que Estados Unidos ha interferido en las soberanía de nuestros países en los últimos 200 años. Llámese México en 1847 ó 1914; Hiroshima y Nagasaki y sus bombas; Vietnam y sus armas químicas como el napalm; Chile, con el derrocamiento de Salvador Allende y las ejecuciones en estadios llenos de gente; el asesinato de Moris Bishpen Granada por boinas verdes; los cubanos siendo bloqueados desde 1961, sin derecho a relaciones normales con los demás países; en los años sesenta y setentas con la instauración de dictaduras en Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y Bolivia, con el patrocinio de la CIA; hoy con su política en el Medio Oriente, la zona de los Balcanes, los conflictos africanos, etcétera.

Sí nos duele y mucho cada una de las más de 6 mil víctimas inocentes muertas en las Torres Gemelas, pero por igual nos debe doler cada víctima del modelo económico productor de desigualdad; cada muerte de un indocumentado latinoamericano al tratar de cruzar la frontera, cada una de las muertes de Acteal y cada una de las muertes de las mujeres y niños indígenas en nuestro país.

En fin, cada muerte de las que suceden alrededor de cada 3.6 segundos, es decir, 40 millones al año de hombres, mujeres, ancianos y niños a causa del hambre en el mundo.

Los aquí presentes condenamos y debemos seguir condenando con mucha más fuerza la violencia que puso fin a miles de vidas en Estados Unidos, pero también a toda

la que ocurre en cada rincón de nuestro planeta. Condenemos la guerra; ayudemos a detenerla y a exijamos desde aquí, desde esta Asamblea Legislativa a nuestro Gobierno Federal que haga esta condena de la misma manera. Paremos la continuación de sacrificio de víctimas inocentes; éstas no pueden sacrificarse para satisfacer la ganancia de gobiernos imperiales y de conflictos de aquellos que se consideran dueños del mundo y quieren repartir el planeta como si fuesen tajadas de un apetitoso pastel.

Hagamos que Estados Unidos deje de gastar como lo ha hecho en 400 mil millones de dólares en esquemas sofisticados de defensa; hagamos que esta riqueza que es producto y propiedad de toda la humanidad sea destinada para la paz mundial.

Como dice Fray Beto, sacerdote brasileño: la paz mundial sólo irrumpirá el día en que la paz sea hija de la justicia. Detengamos el incremento de una violencia que sería incontrolable. La guerra es una bestia que liberada no obedece a ningún amo; hagámoslo, no seamos espectadores.

Un fragmento del Corán reza: “Para el momento en que se pierde parte de la humanidad, aquellos que hacen lo correcto, se unen, tienen paciencia y consistencia.” Todos los aquí presentes sabremos hacerlo, a detener la irracionalidad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. En el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Velasco para hechos, hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO JESÚS CUAUHTÉMOC VELASCO OLIVA.- Compañeras y compañeros diputados:

El siglo que recién culminó nos aportó grandes logros tecnológicos que nos permitieron avanzar en diferentes terrenos; se dieron grandes pasos para unir las regiones al mejorar los sistemas de comunicación; nunca como ahora la población del globo ha estado mejor comunicada, la ciencia y la tecnología durante los últimos 100 años avanzaron mucho más de lo que nuestros antecesores pudieron imaginar. En el ámbito social el siglo XX inició y fortaleció los derechos individuales y los derechos sociales.

Pese a lo anteriormente mencionado, el siglo XX fue un lapso que será recordado por las grandes guerras que de principio a fin tuvieron lugar, las grandes conflagraciones mundiales y los conflictos entre naciones, tanto en Europa, en Asia, en África y en América Latina; conflictos entre naciones, entre regiones, entre etnias motivados por diversos intereses desde los económicos, políticos territoriales, étnicos que provocaron el derramamiento de sangre.

Así como los avances científicos han ayudado a mejorar la calidad de vida de millones de habitantes estos mismos se han usado con mayor énfasis para la destrucción masiva, se ha preferido dedicar millones de dólares en investigación para el momento que en alimentar a millones que mueren y han muerto de hambre en el mundo.

A pesar del escenario, descrito hubiese resultado peor si la existencia de organismos internacionales que han luchado porque la paz entre los pueblos y dentro de ellos prevalezca.

En ese contexto México siempre ha sido respetuoso de la libre autodeterminación de los pueblos, ha enarbolado la bandera de la paz. Nuestra tradición ha sido por excelencia pacifista. Cuando algunas naciones participaron abiertamente en la confrontación y en otras naciones, México se mostró ecuánime y condenó lo que consideró injusto.

Para nuestra Nación, ha sido, es y siempre seguirá vigente la frase del Benemérito de las Américas Don Benito Juárez: "Entre las Naciones como entre los Individuos, el Respeto al Derecho Ajeno es la Paz".

Para nuestro pueblo las disputas y desacuerdos entre naciones deben ser resueltas en la arena del diálogo, donde la tolerancia y el respeto estén presentes. La paz consideramos que debe construirse sobre el diálogo y no sobre el sacrificio inútil de vidas.

En esta etapa de la historia de los pueblos debemos ser acordes con el avance en la ciencia, debemos dejar de lado la barbarie, en un mundo cada día más entrelazado, donde más que sangre y color de piel, deben de combinarse tradiciones y culturas.

El pasado 11 de septiembre el mundo entero se conmocionó ante las imágenes de la destrucción de las Torres Gemelas en Nueva York. Los mexicanos desaprobamos cualquier tipo de acto terrorista, en donde se involucra la muerte de ciudadanos inocentes y la intolerancia política o religiosa. Pero también hacemos votos por la detención y enjuiciamiento de los autores de tan cobardes actos.

No obstante lo anterior, tampoco consideramos que sea lo apropiado declarar una guerra y poner en peligro la estabilidad del mundo. Consideramos que para México deben prevalecer los principios de política internacional, los cuales la no intervención, la libre autodeterminación de los pueblos, la solución pacífica de los conflictos entre las Naciones y el respeto a los derechos humanos, que siempre han guiado nuestras normas y nuestras acciones en política exterior.

En este orden de ideas, consideramos que no debe existir intolerancia de carácter racial y tampoco debe generalizarse en lo relativo a considerar a Naciones enteras como

culpables.

Los pueblos árabes no pueden ser considerados como enemigos de la democracia. Quienes deben ser considerados como tales son los grupos minoritarios que pretenden establecer reformas o manifestar su oposición a través del terrorismo, a estos se les debe de imponer la justicia internacional, pero no correr de ninguna manera el riesgo de otra guerra mundial.

Las democracias sólo pueden desarrollarse cuando se dan las condiciones de paz, valor fundamental para la libertad y el desarrollo de los pueblos.

Por eso es que Convergencia por la Democracia, al mismo tiempo que hace votos porque se encuentren a los terroristas y se desmonten las estructuras, estas estructuras violentas; manifiesta su aspiración de que la paz y la razón prevalezcan sobre la agresión y la locura y el revanchismo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Para hechos, tiene la palabra el diputado León Aveleyra, hasta por un tiempo de cinco minutos.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO LEÓN AVELEYRA.- Con su permiso, señor Presidente.

La paz mundial, fundamento para el bienestar de la humanidad, también un tema que sin duda cobra especial relevancia después de los lamentables atentados ocurridos el pasado 11 de septiembre en la Ciudad de Nueva York y la capital de los Estados Unidos de Norteamérica. Hechos que forzosamente nos llevan a hacer un alto en el camino y replantearnos qué es lo que realmente está en juego y hacia dónde queremos transitar los ciudadanos del mundo.

Al encontrarnos al comienzo del tercer milenio, que ha sido denominado ya como el milenio de la conciencia, es inadmisibles que exista hoy por hoy regímenes autoritarios que no sólo propicien y consientan el terror e inestabilidad mundial, sino también secuestren y desaparezcan las libertades fundamentales que toda mujer y todo hombre debe gozar.

Estos lamentables hechos, vuelve impostergable nuestra postura clara y bien definida al respecto como Nación, que se fundamenta en principios como la libertad, la pluralidad y la democracia.

Nosotros, los mexicanos, tenemos la obligación de defender estos principios y luchar porque todos los habitantes del mundo gocen de las mismas libertades que nosotros.

No es el momento de titubear, no es el momento de ser tibios y escondernos detrás de una mal concebida soberanía; al contrario, es momento de ejercer nuestra soberanía y condenar, y contribuir al máximo de nuestras posibilidades el desterrar y desaparecer estos regímenes y toda organización, institución o persona que pretenda acotar las libertades de cualquier conciudadano del mundo.

También es necesario ser congruente con nuestra política exterior. No podemos ser el mejor aliado de nuestro vecino del norte cuando nos conviene y titubear y estar renuentes cuando nos necesita.

Recordemos que existen no pocas voces críticas en el Congreso estadounidense que siempre han señalado a México como un socio de conveniencia. Si no somos firmes con nuestras convicciones habremos probado cierta su hipótesis.

Es necesario subrayar que éste no es un conflicto de religiones, de civilizaciones, étnico, ni cultural, mucho menos es un conflicto con los árabes. Esta debe ser una alianza convencida entre los países y pueblos amantes de la paz en contra de quienes atenten contra la libertad, la paz para que de esta manera podamos toda la humanidad unidad transitar hacia el mundo que muy seguramente se imaginó Benito Juárez cuando dijo: “Entre los Individuos como entre las Naciones, el Respeto al Derecho Ajeno, es la Paz”.

Para nosotros la paz no es sólo la ausencia de guerra. La paz es un medio necesario para el desarrollo humano, es un valor que se transmite entre las generaciones, es un valor fundamental para definir las relaciones entre los Estados y los individuos, es la antesala donde se conjuga la moral social, el derecho y los intereses legítimos de toda sociedad. Por ello, la paz debe ser una herencia ineludible.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Tiene en el uso de la palabra, la diputada Enoe Uranga, sobre el mismo tema, hasta por 20 minutos.

LA C. DIPUTADA ENOÉ MARGARITA URANGA MUÑOZ.- Gracias.

Con las armas, nunca. Silvester Stallone, Rambo, Schwarzeneger, ¿Quién promueve la cultura de la violencia? El fin de la Guerra Fría y el acelerado proceso de globalización económica, ayudan a explicar en parte los rezagos acumulados en el orden internacional y que a la luz de los acontecimientos del pasado 11 de septiembre se vislumbran delicados para enfrentar conflictos de alto alcance, lo cual exige una reflexión y una acción mundial por la paz y la política como instrumentos básicos a partir de reconocer cuáles son las nuevas condiciones militares,

socioeconómicas, demográficas, culturales y religiosas.

El llamado a la paz no puede darse en el vacío o en un manejo exclusivo de los medios de comunicación, sobre la voluntad de las personas; tiene que corresponder a los nuevos retos del Derecho Internacional y su observancia al interior del marco jurídico de los países, con respecto a la diversidad y la dignidad del ser humano.

La paz necesita mecanismos de negociación, instancias incluyentes y cambios de mentalidad a través de la educación.

El propósito por ejemplo de enjuiciar a Pinochet fue una clara advertencia sobre la necesidad de trabajar a fondo en la definición de un orden internacional con la capacidad suficiente para llamar a cuentas a quienes se atreven a poner en peligro la estabilidad de uno o varios pueblos, sea cual sea el origen o la excusa, pero también para establecer cuál es defensa no violenta de quienes son agredidos.

El derecho, como garante de la paz, enfrenta vertiginosos retos para adaptarse a la transformación global y cultural de valores no sólo a nivel nacional, sino internacional.

Encontrar puntos de acuerdos en las cumbres y reuniones internacionales, resulta una labor muchas veces esquizofrénica, en donde se definen por consigna postulados; se negocian derechos humanos y fundamentos que nada tienen que ver con la realidad de un mundo lleno de necesidades.

Ante el riesgo de una escala de guerra, los pueblos y sus gobiernos deben hacer valer la actuación de instancias como la Corte Internacional y de aquéllas que sirvan para establecer y vigilar el cumplimiento de los acuerdos, como el de Kyoto, cuya finalidad es la de preservar la vida sobre el planeta, más allá de la voluntad de unos o de otras potencias.

Es claro que hasta el momento ha existido un silencio complaciente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, que no ha tomado en sus manos la situación para buscar salidas políticas necesarias y evitar así los enfrentamientos de occidente y oriente, bajo la premisa de que se trata de terroristas y no de una guerra entre países.

“Con nosotros o con los terroristas”, dice Bush. Qué poca imaginación ¿Por qué no con la paz o con la guerra? Hay muchas más opciones que esa. La actitud norteamericana, ésta que nos manda amenazar, de poco respeto hacia la seguridad de los demás pueblos, cancela el ejercicio de la política internacional a la cual se requiere exhortar en estos momentos bajo posiciones cerradas y absurdas que no ameritan mayor solución que la Estados Unidos encabeza.

Por otra parte, es difícil esconder el hecho de que Estados

Unidos ha creado sus propios enemigos esbozados bajo las Banderas de un pensamiento único y totalitario, que poco se distingue por su propia postura para reconocer a un mundo de culturas diversas.

Recordemos la negativa de Estados Unidos de votar a favor de firmar este asunto de la Corte Internacional. En Durbán, me tocó verlo retirarse de la Conferencia Internacional Contra la Discriminación, por su negativa rotunda a concebir la reparación del daño como una responsabilidad de los países. Dicha actitud y forma en que se maneja por la prensa internacional, puede poner al planeta bajo el creciente riesgo de una ola internacional, que puede convertirse en una gran bola de nieve que arrastre a su paso a poblaciones civiles ajenas al conflicto.

Hay que ser claros, de que los lamentable hechos acontecidos en las principales ciudades de Norteamérica, actos reprobables, intolerables, lamentables, no reflejan un ataque a la democracia, sino un enfrentamiento al gobierno de ese país.

Lo más preocupante es que se utilice tal acción para justificar otras medidas, que dejan fuera a quienes han venido manifestando la posibilidad por otras vías de entendimiento e intercambio o que han cuestionado abiertamente las actitudes patrimonialistas de ese país.

Estamos en contra de todos los tipos de terrorismo, institucionales o no, y es necesario tomar medidas al respecto. Comenzar por cuestionar actitudes como la de nuestro Canciller, que poco favorecen el camino a la paz internacional.

En este país y en particular en esta ciudad, nos toca además tomar medidas urgentes para salvaguardar la seguridad de la población sin caer en un alarmismo, pero vigilando la protección de ciertos grupos minoritarios que están en riesgo de sufrir ataques irracionales provocados por esta ola de intolerancia.

Requerimos abrir espacios de discusión y debate para comprender el fenómeno que está ocurriendo, así como instrumentar campañas antidiscriminatorias que nos recuerden el respeto y la tolerancia hacia los tipos de diversidad.

Compañeras y compañeros:

Globalicemos la paz también, empezando por nuestra casa.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputada.

Se le pide a la secretaría que continúe con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 25 de septiembre del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Lectura del acta de la sesión anterior.

2.- Lectura del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se determina el formato para la comparecencia de los funcionarios a que se refiere la fracción XVII del artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

3.- Comparecencia del C. Secretario de Gobierno del Distrito Federal, licenciado José Agustín Ortiz Pinchetti.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

A las 13:05 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Se levanta la sesión, no sin antes hacer una encomiable petición a la Oficialía Mayor, para que los problemas de sonido sean resueltos antes o durante este receso de 10 minutos que habremos de tomarnos para iniciar la próxima sesión.

Con esa súplica se levanta la sesión y se cita a la sesión que tendrá lugar el día de hoy, 25 de septiembre del año en curso, a las 13:20 de la tarde.

Muchas gracias.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**